



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP JOSÉ OLIVA
HUELVA

CONTENIDO:

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.
2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.
3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETO PRIMORDIAL
4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.
6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.
8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
9. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN ÁREA DE EDUCACIÓN.
10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22
11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR
13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA
14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO
15. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
16. PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.

Las intervenciones educativas del centro, han de ir encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende, en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, desarrollando las competencias previstas para cada etapa.

Los referentes y guías para establecer los objetivos de los centros, serán el perfil de salida o competencial y los objetivos de las distintas etapas.

Los objetivos que nos planteamos para contribuir a la mejora del rendimiento escolar en el **CEIP JOSÉ OLIVA**, serán los citados a continuación:

Objetivo 1.- Utilizar el tiempo de aprendizaje en el aula de manera efectiva, llevando a cabo una evaluación formativa de las actuaciones del profesorado sobre aquellos aspectos educativos desarrollados en el aula que queremos mejorar.

Objetivo 2.- Desarrollar un plan de actuación que incremente el uso de los recursos tecnológicos en el desarrollo del currículo.

Objetivo 3.- Fomentar una convivencia positiva entre el alumnado, a través de la puesta en marcha del Plan de Convivencia del centro y trabajando de forma diaria y continua la Educación Emocional.

Objetivo 4.- Continuar redactando y utilizando un Plan anual de actuación que recoja las acciones temporalizadas a llevar a cabo en un curso.

Objetivo 5.- Ofrecer un marco de actuaciones coordinadas con la Asociación de Madres y Padres del alumnado que refuerce el funcionamiento de ésta y el compromiso de las familias con las actividades educativas

Objetivo 6.- Establecer compromisos educativos con las familias donde se establezcan mecanismos de coordinación con las mismas.

Objetivo 7.- Establecer criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas y grupos.

Objetivo 8.- Definir la mejora de los resultados educativos del alumnado como referencia y objeto principal del proyecto educativo y de la actividad del centro.

Objetivo 9.- Revisar y actualizar el Plan de Centro creando documentos concretos, prácticos y útiles que respondan a la misión, visión y valores del centro.

Objetivo 10.- Establecer la aplicación de nuevas metodologías que fomenten el trabajo cooperativo aplicando las estrategias marcadas a través de DUA (Diseño Universal del Aprendizaje).

Objetivo 11.- Utilizar estrategias metodológicas para fomentar el uso de la expresión y comprensión oral y escrita y el fomento de la lectura diaria.

Objetivo 12.- Aplicar estrategias metodológicas para fomentar el uso de las matemáticas en situaciones de la vida cotidiana realizando un verdadero aprendizaje competencial.

Objetivo 13.- Diseñar y aplicar procedimientos sistemáticos y adecuados de respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

Objetivo 14.- Evaluar los resultados escolares estableciendo mecanismos y estrategias de evaluación criterial, para valorar el grado de adquisición de los descriptores y competencias específicas, y adoptar medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

Objetivo 15.- Colaborar, planificar y fomentar la formación permanente del profesorado teniendo en cuenta sus demandas y necesidades y las del centro.

Referencias normativas:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo I . Perfiles competenciales de la etapa de Educación Primaria del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Anexo I .Perfiles competenciales de la etapa de Educación Infantil del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

Principios generales:

Estos principios vienen determinados por los artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente. Adecuando los mismos a las finalidades que busca el centro se concretan en los siguientes:

- a) **Gratuidad y obligatoriedad.** La Educación Básica es gratuita y obligatoria, por lo que ninguna familia tendrá que abonar dinero o cuota alguna al matricular al alumnado en el centro, salvo en el caso de la utilización de los servicios complementarios de comedor escolar y aula matinal que dependerá de lo indicado en las bonificaciones definitivas de dichos servicios.

- b) **Globalidad.** La acción educativa en estas etapas procurarán la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, adaptándose a los ritmos de trabajo del alumnado, acercándose a un aprendizaje competencial buscando la adquisición de las competencias claves.

- c) **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** En estas etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad. Al comienzo de cada curso escolar se llevarán a cabo evaluaciones iniciales para a partir de las mismas conocer las necesidades del alumnado y asignarles así refuerzo educativo, programas específicos... u otra medida acorde a sus necesidades.

d) **Equidad e inclusión educativa** como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de las etapas atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) **Aprendizaje significativo**. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión. Para ello, se llevarán a cabo en las aulas metodologías activas donde el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje.

f) **Excelencia educativa**. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades, siempre partiendo y teniendo en cuenta sus posibilidades.

Principios pedagógicos:

Dichos principios quedan recogidos en los artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria, con el fin de lograr el desarrollo integral de nuestro alumnado y en muchos casos son coincidentes con los temas transversales del currículo.

El CEIP José Oliva atenderá, entre otros, a los siguientes:

- a) **La lectura** constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las **competencias clave** previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- c) Desde las distintas áreas se favorecerá la **integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación**, incluyendo las mismas en el trabajo dentro del aula, que permita a los discentes expresar sus ideas, compartir trabajos, realizar proyectos conjuntos. Todo ello en las plataformas de redes sociales educativas, foros de discusión, blogs y wikis, que son ejemplos de TEP (Tecnología de Empoderamiento y la Participación) en el aula a través del uso de portátiles, pizarras digitales interactivas...entre otras.
- d) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción adoptado por los países miembros de las Naciones Unidas en 2015, con el objetivo de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Dentro de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se encuentra implícito el compromiso con la educación de calidad, la igualdad de género, la gestión sostenible del agua y el saneamiento, entre otros. La importancia de concienciar al alumnado de primaria sobre estos objetivos radica en que son ellos quienes heredarán este planeta, y por lo tanto, es crucial

que desde una edad temprana se sientan parte de esta visión y comprendan su papel en la construcción de un futuro sostenible.

A través de actividades prácticas, proyectos escolares y diálogos en el aula, los niños pueden aprender sobre la importancia de conservar los recursos naturales, el respeto por todas las personas sin importar su género, nacionalidad o creencias, y la necesidad de adoptar hábitos de consumo responsable.

Asimismo, se trabajarán especialmente elementos curriculares relacionados con el **desarrollo sostenible y el medio ambiente**, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

Además, en el centro tenemos un huerto escolar, que es una herramienta muy valiosa para potenciar el aprendizaje del alumnado. A través del huerto, aprenden sobre ciencias naturales, matemáticas, nutrición y alimentación saludable, entre otros temas. Además, el huerto escolar fomenta habilidades sociales y emocionales, ya que los estudiantes deben trabajar juntos para cuidar el huerto y tomar decisiones en equipo.

e) Fomentamos que el alumnado conozca y valore la importancia de tener **hábitos de vida saludable**, realizando actividades de concienciación de conductas que incidan positivamente en tener un bienestar físico, mental y social. Para ello, siempre que se estime oportuno, el centro participará en el Programa Creciendo en Salud.

f) Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. En las programaciones de las diversas Situaciones de aprendizaje,

se marcarán las posibles pautas y estrategias para eliminar las barreras existentes con el alumnado.

g) Se fomentará el uso de herramientas de **inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

h) **El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo, trabajándose además a través de las diversas efemérides a lo largo del curso de manera transversal. En paralelo al trabajo en el aula, se realizará un itinerario de actividades complementarias encaminadas a tal fin.

i) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la **resolución pacífica de conflictos** y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. Para ello, además de con el trabajo dentro del aula, se formará a mediadores de Escuela Espacio de Paz para el desarrollo de los patios inclusivos y se planificarán actividades a través del **Plan de igualdad**.

Pretendemos ayudar especialmente al alumnado que se encuentran en grupos de riesgo, y en particular al alumnado migrante, evitando las conductas antisociales y la marginación, acogiendo a todos por igual, y enseñándoles a ser respetuosos y solidarios, creativos, independientes y críticos.

j) Con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se decidirá en nuestro **plan de acogida anual**, un tema significativo para el alumnado, que servirá como hilo conductor en el curso escolar , sobre el que se trabajarán todos los planes, programas y proyectos del centro. Esto reforzará la resolución colaborativa de problemas, la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

k) Se desarrollarán actividades encaminadas a desarrollar la capacidad de analizar, comprender y aplicar **conceptos matemáticos en diferentes contextos**. Esto ayudará al alumnado a mejorar su capacidad de resolución de problemas, pensamiento crítico y creatividad.

l) Buscamos la **colaboración con otros organismos**, ONGs, e instituciones con fines educativos. Organizamos reuniones para fomentar la coordinación con el IES “Pablo Neruda”, nuestro centro de referencia, con la finalidad de hacer un tránsito adecuado de nuestro alumnado.

c) Estrategias metodológicas:

Las estrategias metodológicas aplicadas en el aula para lograr los principios marcados anteriormente, han de ofrecer una selección tales que busquen la movilización de los saberes básicos y alcanzar las competencias claves del currículo, a través de:

- **Estilos de enseñanzas:** Basados en aprendizaje significativo, aprendizaje emocional, aprendizaje observacional, aprendizaje experiencial y aprendizaje por descubrimiento, alejándose en todo momento del aprendizaje memorístico y repetitivo.
- **Estrategias de enseñanza:** Basadas en autoaprendizaje, descubrimiento guiado, juegos, método del caso, retroalimentación, debates, resúmenes... y todas aquellas que permitan que el alumnado sea el protagonista de su propio proceso de enseñanza- aprendizaje.
- **Técnicas de enseñanza:** Basadas en aprendizaje cooperativo, elaboración de proyectos (ABP), unidades didácticas integradas (UDI), Situaciones de aprendizaje (SDA), gamificación...

- **Agrupamientos:** Dentro del aula se organizará al alumnado por grupos, para así favorecer el trabajo cooperativo. Existirá la posibilidad de establecer agrupamientos flexibles o desdoblamientos de los grupos en los casos que fuesen necesario.
- Organización de los espacios y el tiempo dentro del aula: Se organizarán los espacios del aula garantizando el trabajo en grupo y ofreciendo a los mismos recursos tecnológicos para búsqueda de información y elaboración de trabajos. Del mismo modo, los tiempos serán flexibles introduciendo en la práctica diaria tiempo para fomento de la lectura, investigación, trabajo de las emociones...

Referencias normativas:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo y Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.

Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETO PRIMORDIAL

3.1 COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en el anexo de la Orden 30 de mayo de 2023, es decir, la concreción curricular viene definida por curso y ciclo para cada área, la relación entre estos elementos, ya determinada, y el centro no los podrá modificar. Por lo tanto, el centro en el uso de su autonomía podrá establecer con respecto a la concreción curricular el grado de detalle con que se tratarán los saberes básicos, que en este caso:

- Se realizarán programaciones didácticas de cada una de las áreas para cada curso.
- Se priorizarán los saberes indicados para cada curso y área, si bien, el profesorado podrá tanto ampliar los mismos, como aplazarlos para el curso siguiente según el desarrollo de las UDIs y de las SDA.
- A los saberes básicos propios de la Orden del 30 de mayo, se deberán incorporar saberes propios acordes a los distintos Planes y programas que se estén llevando en el centro para integrar los mismos en las diversas Unidades Didácticas Integradas y/o Situaciones de Aprendizaje.
- El centro como norma general, no agrupará las materias en ámbitos.

3.2 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA:

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Educación y a través de su Real Decreto 157/2022, así con la Orden de 30 de mayo 2023, los centros docentes dispondrán de medidas organizativas para atender al alumnado que no cursen el área de religión.

Esta medida se concretará a través de proyectos significativos que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de una resolución colaborativa entre el alumnado.

En ningún caso se trabajarán aspectos curriculares ni se llevará a cabo refuerzo educativo con el alumnado durante el trabajo del mismo.

Por todo esto, se llevará a cabo un proyecto dirigido a la consecución de dichas competencias a través de un trabajo centrado en educación en valores y relacionados con los distintos Planes y programas del centro. En el ETCP se ha decidido la secuenciación de centros de interés y actividades por niveles, así como la temporalización:

NIVEL:		
MES	CENTRO DE INTERÉS	A TRAVÉS DE
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		

Objetivos didácticos

Los objetivos que se plantean alcanzar con nuestro alumnado son los siguientes:

- Contribuir al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado
- Participar en la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad de nuestros alumnos y alumnas.
- Proponer actividades dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes básicos.

Relación con las competencias claves

A través del trabajo planificado, nuestro alumnado se acercará a todas y cada una de las competencias clave del currículo:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia en matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora

- Competencia en conciencia y expresiones culturales

Si bien y de manera más concreta, se relacionará con las siguientes competencias específicas:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia digital
- Competencia Personal, social y aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia en conciencia y expresiones culturales

Saberes básicos

Mediante el presente proyecto de trabajo nuestro alumnado se acercará entre otros a los siguientes aspectos:

- Conductas positivas
- Motivación personal
- Diversión positiva
- Control de la ira

- Ansiedad, autocontrol
- Comunicación positiva
- Autoconocimiento
- Emociones positivas y negativas
- Reconocimiento de las emociones en los demás

Metodología

Tal y como marca la normativa vigente, el proceso de enseñanza- aprendizaje se llevará a cabo a través de situaciones cercanas y significativas para el alumnado para así darle sentido a lo que aprenden en la escuela.

Para ello, la metodología de trabajo partirá de:

- Metodología participativa, gamificada, grupal e indagativa.
- Roles diversos dentro del grupo clase
- Aprendizaje significativo para el alumnado
- Trabajo cooperativo.
- Educación Integral
- Aprendizaje digital.
- Feedback eficaz.

Recursos

A lo largo de las distintas sesiones de trabajo, el alumnado utilizará, entre otros, diversos materiales y recursos como soporte:

- Fichas de trabajo
- Libros de métodos y proyectos
- Tecnológicos: pizarra digital, pantalla digital interactiva, chromebooks, portátiles...
- Material didáctico: fungible y no fungible.
- Materiales ecológicos y reciclados.

Espacios de trabajo

- Para llevar a cabo el presente proyecto de trabajo, el alumnado utilizará diversos espacios e instalaciones del centro como:
 - Biblioteca del centro, para trabajo en grupo y elaboración de trabajos.
 - Salón de usos múltiples.
 - Zona de porche, para un trabajo al aire libre.
 - Gimnasio
 - Zona del huerto
 - Aula de referencia, como punto de partida para planificar el trabajo y uso de la pizarra digital.

Evaluación

Para evaluar el área de Atención educativa a través del presente proyecto de trabajo evaluaremos los saberes trabajados en las diversas sesiones atendiendo a:

- a) **EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE:** Del tipo respuestas a preguntas, productos y desempeños/procesos, realizados por el alumnado.

- b) **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:** Para la evaluación del alumnado utilizarán diferentes técnicas partiendo de la observación directa y sistemática, con instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios...y sobre todo la información aportada por diferentes docentes y especialistas.

3.3 TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas áreas, o se detallan como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos y se deben trabajar transversalmente de manera obligatoria en las diversas Situaciones de aprendizaje.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán los siguientes:

- o Educación en la **LIBERTAD**: Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
- o Educación en la **RESPONSABILIDAD**: Se fomentará como valor en los alumnos y alumnas así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- o Educación en la **PAZ y la TOLERANCIA**: En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
- o Educación en la **IGUALDAD y la DIVERSIDAD**: Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.
- o **EDUCACIÓN AMBIENTAL**: se fomentará la conciencia sobre la importancia de cuidar nuestro planeta.
- o **COEDUCACIÓN**: Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
- o Educación como **PARTICIPACIÓN**: La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
- o Educación en la **DEMOCRACIA**: Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- o Educación en el **ESFUERZO Y EL TRABAJO**: Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.
- o Educación para la **SALUD**: A través del programa Creciendo en salud y hábitos de vida saludable se trabajarán con el alumnado el consumo de alimentos saludables así como orientaciones para garantizar un consumo responsable en su vida real.
- o **EDUCACIÓN VIAL**: A través de actividades en el aula y con talleres solicitados a policía local.

Referencias normativas:

Artículo 9 . Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. Artículo 8 . Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo. Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.

Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023, Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023).

4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Según consta en el Artículo 78 del decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de ciclo.
- c) Equipo de orientación.
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e) Tutorías.

4.1 Horario de dedicación de los órganos de coordinación:

Para la determinación del horario semanal de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Teniendo en cuenta que el centro cuenta con 10 horas autorizadas de reducción del horario para tal efecto, se aplicarán de la siguiente forma:

-Coordinadores /as de Educación Infantil y Primaria: 8 horas, siempre que la organización del centro lo permita.

-Coordinador/a del Equipo de Orientación: 2 horas, siempre que la organización del centro lo permita.

4.2 Régimen de reuniones de los órganos de coordinación:

1. Los Equipos de Ciclo tendrán una reunión posterior a los ETCP. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el/la Coordinador/a de cada ciclo. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del centro. De estas reuniones se levantará acta.

2. Los maestros/as de cada Equipo docente deberán reunirse con una periodicidad mínima mensual, con el fin de coordinar tanto la programación

didáctica, las Situaciones de aprendizaje, como las restantes cuestiones específicas de su competencia. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el tutor del curso.

3. El Equipo de orientación se reunirá con una periodicidad mensual, previa convocatoria del Coordinador/a.

4. El Equipo técnico de coordinación pedagógica se reunirá , previa convocatoria del director . De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente, que deberá ser leída y, si procede, aprobada por los miembros en la sesión o sesiones posteriores a su redacción. Con posterioridad, el acta aprobada y firmada por todos los asistentes a las sesiones deberá incorporarse a los libros de actas correspondientes.

5. Del horario dedicado a la acción tutorial, se establece una hora de atención a familias del alumnado, los lunes de 17:00 a 18:00 horas. Además se tomarán las medidas oportunas para atender a los/las padres/madres que no puedan acudir al centro durante ese horario , ofreciendo la posibilidad de reuniones telemáticas.

Por otra parte, en la Orden de 3 de septiembre de 2010, se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la consejería competente en materia de educación. Teniendo en cuenta esta orden, se establece el siguiente horario:

Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación TDE (Transformación digital educativa) : 3 horas para coordinación

TDE y 3 horas para coordinación CompDigEdu (competencia digital educativa), siempre que haya horas disponibles.

Horario lectivo semanal para la coordinación de la Biblioteca: 3 horas, siempre que haya horas disponibles.

Coordinación del Plan de Igualdad : Durante los recreos.

Coordinación del Plan de Autoprotección: 2,5 horas, siempre que haya horas disponibles.

Además, podrá establecerse, de acuerdo con las disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida anteriormente.

4.3 Criterios para la elección de las coordinaciones de ciclo:

Para el nombramiento de los coordinadores/as de ciclo la jefatura de estudios tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el/la docente esté nombrado/a con carácter definitivo/a en el centro.
- Que imparta clases en el ciclo en cuestión.
- La capacidad para gestionar y coordinar del docente.
- La continuidad en el cargo durante dos cursos escolares.

Referencias normativas:

-DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

-ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

5.1 Referentes de evaluación:

- a) **Criterios de evaluación:** Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- b) **Criterios de calificación:** Pauta o referente para la medición de los distintos niveles de logro de los criterios de evaluación, que permite establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.
- c) **Procedimiento de evaluación:** Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo, mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.
- d) **Criterio de promoción.** Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna promociona o no.

La promoción del alumnado la tomará el equipo docente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de promoción, el procedimiento para que el equipo docente valore el grado de adquisición de las competencias específicas a través de las materias y el nivel de adquisición de las Competencias clave definidas en el perfil de salida. Se valorarán los descriptores operativos asociados a cada competencia del Perfil de Salida.

5.2 Carácter de la evaluación en Infantil:

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como rúbricas, listas de cotejo, escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

5.3 Carácter de la evaluación en Primaria:

Atendiendo al artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria:

-La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Todos los criterios contribuyen por igual, por tanto, se puede calcular la media aritmética para poder valorar el grado de adquisición de la

competencia específica y obtener de esta forma la calificación. Para el registro de esta valoración, se facilitará un documento a nivel de centro (documento 1).

-Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Con respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación , para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, lista de cotejo rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5.4 Promoción del alumnado en Primaria:

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. **Se valorará el grado de adquisición de las competencias específicas y cómo influye esto en la adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida. Para el registro de estos datos, utilizaremos el cuaderno de Séneca.**

2. **En el caso en el que el equipo docente considere, de forma motivada, que las materias o ámbitos que un alumno o alumna no hayan superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se determinará la promoción.** Al alumnado que no haya superado aprendizajes del curso anterior, se le hará un plan de refuerzo del aprendizaje, y recibirá los apoyos necesarios para recuperarlos.
3. **Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan de refuerzo del aprendizaje para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.**
4. **Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.**
5. **Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.**

5.5 Menciones honoríficas del alumnado en Primaria:

En la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, en su artículo 13.9. que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Para ello, se reunirá a finales de mayo, primeros de junio el Equipo docente del curso, se tomarán las decisiones y acuerdos oportunos y se levantará acta de

todo ello, para posteriormente en el acto de graduación de sexto de primaria, otorgar las mismas.

5.6 Evaluación inicial:

En Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial partirá de una Situación de aprendizaje y se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial.

En Educación Primaria, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como la puesta en práctica de un Situación de aprendizaje partiendo de las competencias específicas del curso anterior. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Paralelamente, cada tutor/a rellenará una tabla donde se recoge información diversa y amplia sobre el grupo-clase para así tener una perspectiva completa del punto de partida para así comenzar a programar el presente curso.

5.7 Sesiones de evaluación:

a) Son **sesiones de evaluación continua** las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia

de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

b) Son **sesiones de evaluación ordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

En dichas sesiones de evaluación, el tutor/a del grupo recogerá en acta las decisiones y acuerdos tomados por el equipo docente del grupo, así como las propuestas de mejora respecto al alumnado y trasladará la información.

5.8 Participación y derechos a la información por parte de las familias:

En la reunión de principios de curso, se informará a las familias de los criterios de evaluación, calificación y promoción de cada una de las áreas, para que sean conocedores de cómo van a ser evaluados sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas.

El alumnado tiene que ser conocedor de cómo va a ser evaluado, por lo que en la primera clase de cada asignatura, el maestro o maestra que imparta el área, informará de ello.

Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o

tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

5.9 Procedimientos de aclaración y revisión en Primaria:

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de aclaración al final de cada curso escolar, sin embargo podrán solicitar aclaraciones a los tutores/as en cualquier momento del curso, por el procedimiento habitual de petición de tutoría.

2. Una vez publicada las notas, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado **dispondrán de 2 días para solicitar la aclaración de notas a nivel de tutoría (de 9:00 a 14:00), fijando antes una cita con el tutor/a por Ipsen. Posterior a la aclaración por parte del profesorado, si se sigue en desacuerdo con la decisión, se podrá solicitar revisión por escrito en la dirección del centro. En la secretaría del centro podrán recoger el modelo para realizar este proceso. Por último una vez resuelta la revisión, si continúa el desacuerdo con la decisión tomada por el centro, se deberá elevar la reclamación a la Delegación Provincial a través de una solicitud presentada en la Dirección del centro, que será quien realice el trámite posterior con la comisión competente.**

Los procedimientos de aclaración, revisión, de calificaciones o decisiones tomadas sobre la promoción del alumnado están regulados en la Orden de Primaria del 30 de mayo de 2023.

5.10 Criterios del centro educativo para evaluar a su alumnado:

La evaluación de cada una de las áreas tendrá un carácter criterial, atendiendo a los diversos criterios de evaluación enmarcados en la programación.

Paralelamente a la evaluación de las áreas, se valorará el grado de adquisición de las competencias así como los descriptores referidos en el perfil de salida del alumnado para cada uno de los ciclos de Educación Primaria.

Cada criterio de evaluación se concretará en indicadores de evaluación medibles y en función a ellos se ponderará la nota del alumnado.

La suma de todos los criterios de evaluación de cada unidad didáctica integrada y/o situación de aprendizaje debe alcanzar el 100% de la nota, traducida esta en un diez como máximo u en un uno como mínimo.

Las notas del alumnado se indicará de forma cuantitativa y cualitativa de la siguiente manera: IN (1,2,3,4), SU (5), BI (6), NT (7,8) Y SB (9,10).

Los docentes contarán con una tabla de evaluación para recoger los datos y poder ponderarlos acorde a la norma vigente.

Los docentes utilizarán una variedad de instrumentos de evaluación para realizar una práctica efectiva y objetiva. La prueba escrita pasa a ser un instrumento más de evaluación, no siendo nunca único ni determinante para la valoración final en cada unidad didáctica integrada.

Al ser una evaluación continua, se prestará especial énfasis a la evaluación ordinaria del alumnado, que se valorará a final de cada curso escolar.

Cada docente paralelamente a lo expuesto anteriormente, realizará un seguimiento así como la evaluación del alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como del alumnado que no hay promocionado y lleve a cabo un programa de refuerzo.

El alumnado valorado y diagnosticado que presenten adaptaciones, la evaluación se llevará a cabo atendiendo a los criterios y referentes de dichas adaptaciones curriculares.

Se prestará especial atención a la evaluación inicial como punto de partida y referente para las programaciones, recogiendo los datos de la misma en una

tabla que servirá al docente para tener una perspectiva global de cada alumnado con sus características individuales.

A principios de curso, de cada una de las áreas, se informará al alumnado de los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Referencias normativas:

Artículo 11 . Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Artículo 11 . Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023, de 9 mayo.

Artículo 10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 9. Evaluación Inicial de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 11. Evaluación Inicial de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 24. Procedimiento de aclaración de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 25. Procedimiento de revisión de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

6- PLAN DE ATENCION A LA DIVERSIDAD CEIP JOSE OLIVA

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco normativo
3. Objetivos
4. Destinatarios
5. Desarrollo Plan de Atención a la Diversidad (PAD)
 - 5.1 Alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo.
 - 5.2. Situación del centro con respecto a la diversidad.
 - 5.2.1 Recursos personales y materiales.
 - 5.2.2 Organización de los recursos especializados.
 - 5.2.2.1. Maestro/a de Pedagogía Terapéutica-PT. (Modalidad A-B)
 - 5.2.2.2. Maestro/a de Pedagogía Terapéutica-PT (Modalidad C)
 - 5.2.2.3 Maestro/a de Audición y Lenguaje-AL.
 - 5.2.2.4. Personal Técnico de Integración Social-PTIS.
 - 5.2.3. Equipo de Orientación del Centro.
 - 5.2.4. Equipo de Orientación Educativa (EOE).
 - 5.2.5. Otros.
6. Organización de la Respuesta Educativa a la diversidad
 - 6.1 Medidas Generales.
 - 6.2 Medidas Específicas.
 - 6.3 Programas de Atención a la diversidad.
 - 6.4 Programas de Adaptación Curricular.
 - 6.5 Organización de refuerzo y apoyo.

6.6 Atención al alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.

6.7 Actuaciones de coordinación para la respuesta educativa a las NEAEs.

6.8 Participación de la familia.

7. Evaluación del PAD

1. INTRODUCCIÓN

Este plan se elabora a partir del documento realizado con anterioridad en el centro y con la finalidad de ajustar la respuesta educativa a la normativa que en estos últimos cursos ha entrado en vigor, a una nueva terminología y, sobre todo, a la realidad escolar cambiante del centro.

En él se desarrollan las formas de atención a la diversidad (PAD), y trata de exponer un conjunto de actuaciones, medidas, procedimientos y utilización de los recursos que el centro propone para dar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades y a las diferencias individuales.

Como todos los documentos, tiene que ser dinámico y sufrirá modificaciones en función de las valoraciones que realice el centro, de los recursos existentes, de las problemáticas detectadas o de los cambios de normativa que pudieran producirse a lo largo de los próximos cursos académicos.

2. MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo que apoya este plan recoge normativa Estatal y Autonómica que aborda aspectos tanto generales como específicos de atención a la diversidad. Tales como:

- **La Ley 3/ 2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2 /2006 de 3 de mayo de Educación.
- **Ley Orgánica 2 /2006** de 3 de mayo de Educación.

- **Ley 4 / 2017** de los derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía
- **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre (BOJA 252), de Educación de Andalucía (LEA).
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- **Decreto 328/2010 de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Infantil y Primaria y de los Centros públicos de Educación Especial.
- **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de los centros específicos de educación especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios.

- **Orden de 15 de enero de 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las aulas temporales de Adaptación Lingüística.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- **Instrucciones de 20 de abril de 2012**, de la dirección General de Participación e Innovación educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por TDA con o sin hiperactividad.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017** de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

3. OBJETIVOS

Tanto para el Equipo de Orientación, el ETCP, el Equipo Directivo y el Claustro que componen nuestro centro, se plantean una serie de objetivos

generales a los que dar respuesta a través del desarrollo del presente Plan, tales como:

1. Establecer medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado en el Proyecto Educativo del Centro, del que forma parte este plan.
2. Fomentar la identificación y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y adopción temprana de medidas educativas adecuadas.
3. Organizar y gestionar los recursos personales y materiales disponibles en el centro para una adecuada atención al alumnado con NEAE, potenciando su inclusión y su adaptación escolar.
4. Promover el trabajo coordinado de todo el profesorado y personal no docente que interviene con el alumnado.
5. Mejorar la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación problemática o carencial.
6. Coordinar actuaciones con servicios y entidades externas (USMIJ, Escuelas Infantiles, IES, Servicios Sociales y Sanitarios, CAIT, etc.).
7. Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

4. DESTINATARIOS

Los destinatarios de estas medidas serán:

- Los alumnos y alumnas de distintos niveles y etapas educativas del centro.
- El profesorado del centro
- El personal no docente del centro.
- Las familias de alumnos y alumnas.
- El Equipo Directivo, velando por el cumplimiento del PAD.

5. DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

El centro adoptará las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas concretas y al desarrollo de las competencias claves y de los objetivos de la educación Infantil y Primaria.

La detección temprana del alumnado que pudiera requerir medidas específicas de apoyo educativo la entendemos como una práctica prioritaria. La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, con continuidad y regularidad, evitando así el agravamiento de las dificultades y logrando una mayor eficacia.

La asimilación y puesta en marcha por el profesorado de programas preventivos, como pueden ser los Programas de Estimulación del Lenguaje Oral Infantil, Comunicarnos, o los Programas de Desarrollo de la Psicomotricidad en Educación Infantil, pueden ayudar mucho en esta labor preventiva y de detección y contribuiría a la reducción de demandas de intervención del profesorado especialista.

Desde el modelo de escuela inclusiva promulgado por la LOE y LOMLOE la atención a la diversidad es corresponsabilidad de todo el equipo docente, superando etapas anteriores en las que se volcaba dicha atención en el profesorado especialista dedicado al ACNEAE. Es por ello tan necesaria la coordinación entre ambos, así como con los agentes externos y especialmente con la familia como primer agente implicado en la educación de sus hijos/as.

5.1 ALUMNADO QUE REQUIERE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

El alumnado susceptible de medidas específicas de apoyo educativo siguiendo la Instrucción de 8 de marzo de 2017, es el siguiente:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo con presencia o no de graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua castellana.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado de compensatoria.

5.2 SITUACIÓN DEL CENTRO RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A continuación, se presentan los aspectos a considerar del contexto del centro que influyen directamente en el abordaje de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

5.2.1. Recursos personales y materiales.

En la actualidad, los **recursos personales** para atender a la diversidad que dispone el centro son los siguientes:

Número	Recurso	Observaciones
1	Maestra de Pedagogía Terapéutica	Cotutora de ACNEE.
1	Maestra de PT	Tutora de aula específica.
1	Maestro/a Audición y Lenguaje	Cotutora de ACNEE
1	Maestro/a Audición y Lenguaje	Compartido con un IES y cotutor de ACNEE

2	PTIS	De contrato a tiempo completo
1	PTIS	De plantilla a tiempo completo
2	Maestros de Apoyo Curricular	Uno por Etapa
1	Orientador EOE	A tiempo Parcial
1	Médica EOE	A tiempo Parcial
1	Maestro/a de ATAL	A tiempo parcial

Entre los recursos espaciales y materiales, el centro cuenta con las siguientes aulas:

- Un aula de apoyo a la inclusión.
- Dos Aulas de Audición y Lenguaje.
- Un Aula de Apoyo Curricular.
- Aula Específica de Educación Especial (TEA).
- Un aula multisensorial.
- Aulas /espacios libres para realizar los refuerzos o agrupamientos.

El centro cuenta con dos edificios independientes. En el principal se ubica al alumnado de educación primaria y de educación infantil de 5 años. Este edificio no presenta barreras de accesibilidad física. Dispone de rampas de acceso al centro y al patio, además de contar con ascensor.

También se encuentra en este recinto principal un edificio prefabricado, donde se sitúan el aula multisensorial y psicomotriz, el aula específica y un aula de Audición y lenguaje. Durante el curso 2021/2022 se incorporó la cartelería correspondiente a las distintas dependencias del centro para la mejora de la accesibilidad cognitiva y comunicativa del alumnado TEA o /y alumnado con dificultades cognitivas y / o comunicativas.

En el otro edificio, (edificio pequeño) a pesar de contar con rampas de acceso en la planta baja, si presenta barreras para acceder a la primera planta. En él se ubica el alumnado de 3 y 4 años. Dispone también de patio propio con acceso mediante rampa.

5.2.2 Organización de los Recursos Especializados para la atención a la diversidad

La atención por los recursos personales especializados disponibles estará sujeta a las siguientes consideraciones:

5.2.2.1. El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica: (En Modalidad A o B)

La intervención de este o esta docente se realizará cuando el alumno o alumna requiera atención especializada para el desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas y/o programas específicos, en 2º ciclo de educación infantil y en educación primaria.

¿Qué alumnado se atiende en el Aula de Apoyo a la Integración?

Todos aquellos que en base al Informe de Evaluación Psicopedagógica y, si procede, el Dictamen de Escolarización elaborados por el E.O.E., tenga necesidad de recibir apoyo, para desarrollar medidas específicas, priorizándose la atención a alumnos con NEE permanentes.

¿Qué tipo de agrupamientos se realiza?

- En el aula ordinaria, de forma individual. Ésta será la modalidad preferente de atención según la normativa vigente.

- En el Aula de Apoyo a la Integración (AAI): en pequeño grupo (máximo 4 niños/as, de similares características, necesidades y/o nivel de competencia curricular) o individualmente, cuando el desarrollo de la medida específica, así lo requiera. Esta agrupación será la que más se lleve a cabo dado el muy elevado número de alumnos a atender.

¿Cómo se organiza la cotutoría?

- Establecimiento de un calendario de reuniones que permitan la elaboración, seguimiento y Evaluación de las Adaptaciones Curriculares y los Programas Específicos y otras medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo con los alumnos atendidos en el AAI y o aula ordinaria.

- Elaboración o adaptación, siempre que sea necesario, de los materiales didácticos que precise este alumnado en determinados momentos.

- Cotutoría en la toma de decisiones en aspectos relativos al desarrollo, evolución y promoción del alumnado con NEE y en la comunicación y tutorización con las familias.

5.2.2.2. El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica: (En Modalidad C)

El maestro/a de pedagogía terapéutica en esta modalidad ejerce las funciones de tutoría con el grupo de alumnos/as del aula específica de educación especial. Para lo cual elabora y desarrolla la programación, así como las Adaptaciones curriculares individualizadas e intervenciones específicas que el alumnado requiera en cada una de las áreas del desarrollo.

Igualmente establece la coordinación con el profesorado tutor y especialista de cada una de las aulas de referencia en las que sus alumnos se incorporan y del profesorado de Audición y Lenguaje que ejerce como cotutoría de dicho alumnado.

Como actualmente contamos con dos profesionales de AL, consideramos conveniente que el profesional AL con dedicación completa sea el que atienda al alumnado del aula TEA, tanto por cuestiones organizativas como de continuidad.

En el caso de que haya que sustituir a la tutora del aula específica tiene que intervenir en el aula, el profesorado especialista, es decir, maestra de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje. Se establecerá un calendario rotativo. La mañana estaría dividida en dos sesiones, de 9 a 12 y de 12 a 14.

¿Qué alumnado se atiende en el aula?

Alumnado cuyo dictamen recoja la modalidad de escolarización C, que será el alumnado que corresponde a la tutoría del aula específica de educación especial.

No obstante, en el desarrollo de la programación del aula, como en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje planteadas en cualquiera de las programaciones didácticas, se realizarán actuaciones de integración inversa en las que podrá participar especialmente el alumnado de las aulas de referencia a la que acude el alumnado del AEEE, así como cualquier alumno/a del centro.

¿Qué canales de coordinación se establecen?

- Con la familia: se promueve la implicación de la familia y su orientación. Aportar material que precise en determinados momentos para reforzar en casa aspectos de su ACI o cualquier otra intervención específica. Para ello es necesario mantener contacto periódico con la familia sobre cualquier aspecto que afecte al desarrollo educativo de sus hijos/as.

- Con las entidades externas, asociaciones, CAITs, USMIJ, etc.: se facilitará la coordinación con ellas y en la medida de lo posible se establecerá un calendario disponible para reuniones con dichas entidades para establecer criterios comunes de atención si así lo requiere la intervención con el alumnado. Dicho calendario general se establece en la hora de tutoría establecida por el centro, sin que con esto suponga que no pueda darse otras vías de coordinación en caso necesario y siempre y cuando los profesionales implicados se encuentren con disponibilidad.

5.2.2.3. El profesorado especialista en Audición y Lenguaje:

La intervención de dicho profesional se establecerá en 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, cuando el alumno o alumna requiera atención especializada para el desarrollo de sus habilidades lingüísticas y de comunicación de manera personalizada (en sesiones de grupo o individuales). Entre los supuestos en los que se considera necesaria esta atención especializada cabe señalar lo siguiente:

Para 2º Ciclo de educación infantil: alumno o alumna con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves del desarrollo (trastorno grave del desarrollo del lenguaje/ retraso evolutivo grave o profundo) cuando sus capacidades comunicativo-lingüísticas se encuentren significativamente afectadas en relación al resto de las áreas de desarrollo comprometidas, trastornos de la comunicación (afasia/TEL/disglosia/disartria), discapacidad auditiva (moderada/severa/ profunda/ implante coclear), TEA, discapacidad intelectual en la que las funciones comunicativas se desvían significativamente respecto a su competencia perceptivo-manipulativa o su desarrollo cognitivo no verbal, necesitando seguir un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación.

Para educación primaria: alumno o alumna con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos de la comunicación (afasia/TEL/ disartria/ disglosia/ disfemia solo en casos graves que comprometan el desarrollo curricular), discapacidad auditiva (moderada/ severa/profunda/implante coclear), TEA, discapacidad intelectual en la que las funciones comunicativas se

desvían significativamente respecto a su competencia perceptivo-manipulativa o su desarrollo cognitivo no verbal, necesitando un programa específico de estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación.

¿Qué alumnado se atiende en el aula de Audición y Lenguaje

Se atenderán a todos los alumnos/as con Informe de Evaluación Psicopedagógica y, si procede, Dictamen de Escolarización que indiquen que precisan de dicha atención. Aun así, los que requerirán de atención directa en el aula de Audición y Lenguaje serán, en orden de prioridad y según la gravedad del caso, los siguientes:

- Alumnado con Discapacidad Auditiva.
- Alumnado con Trastornos Graves del Desarrollo/TEA.
- Alumnado con Discapacidad Motora.
- Alumnado con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Alumnado con Alteraciones Significativas del Habla (Disfemias, Taquifemias...).
- El Alumnado con Discapacidad Intelectual que presente retraso grave del lenguaje será atendido en el aula de AL y se priorizará en función de las dificultades que presente.
- El Alumnado con Dislalias será atendido en el aula en función de la disponibilidad horaria y priorizando al alumnado de E. Primaria y/o al alumnado del último curso de Educación Infantil.

¿Qué formas de intervención realiza?

En función de las dificultades individuales del alumnado, el tratamiento a recibir podrá ser:

- **Intervención indirecta:** Será para aquellos casos más leves en los que se estime que podrá haber un adecuado progreso a través de orientaciones a las familias y a los tutores y con seguimientos periódicos

por parte de la especialista de Audición y Lenguaje (Dislalias evolutivas, dificultades en el ritmo del habla en edad preescolar...).

- **Intervención directa:** Será para aquellos niños y niñas cuyo Dictamen de Escolarización así lo prescriba. También serán susceptibles de recibir intervención directa aquellos alumnos con los que se estimen, mediante un informe de valoración, que no habrá ningún progreso sino reciben atención directa en el aula de Audición y Lenguaje o en su aula ordinaria.

5.2.2.4. El Personal Técnico de Integración Social-PTIS

La intervención de estos profesionales se realizará en segundo ciclo de educación infantil y educación primaria cuando el alumno o alumna requiera ayudas o asistencias en el desplazamiento, ayuda en el aseo personal, ayuda en la alimentación, ayuda en el control de esfínteres, ayuda en el uso del WC y/o porque necesite supervisión especializada más allá de la que puede prestar el profesorado ordinariamente, entendiéndose que la intervención especializada de este o esta profesional debe indicarse sólo cuando la respuesta que precisa el alumno o la alumna por sus necesidades educativas especiales no puede resolverse con medidas más normalizadas.

Al disponer en el centro de más de un PTIS, se hace necesario la distribución de los mismos entre el aula específica y el alumnado de aula ordinaria que requiere atención de estos profesionales, en función de las necesidades que serán revisables cada curso escolar.

Hay que tener en cuenta que las intervenciones de los/as PTIS están destinadas a ayudar a alumnos concretos que precisen asistencias/ayudas y no a atender a aulas o a alumnado que no tengan prescrito su intervención.

Inicialmente un PTIS intervendría con el alumnado del aula específica, tanto en ella, como en los momentos de su integración en el aula ordinaria, además de cubrir la atención de otro alumnado que requiera su intervención. El resto de PTIS atendería al alumnado con NEE de aula ordinaria en función de las necesidades que presente, al apoyo a la integración de alumnos del aula específica y a intervenciones puntuales en el aula específica.

¿Qué alumnos/as atiende el PTIS?

Alumnos con NEE Permanentes: Discapacidades Intelectuales de distintos grados, alteraciones graves conductuales, Trastorno Autista, discapacidad motórica por parálisis cerebral u otras alteraciones, trastorno del desarrollo o cualquier alumno con dificultades graves y que así lo contemple su dictamen de escolarización o/y su informe de evaluación psicopedagógica.

5.2.3. Equipo de Orientación

Según se recoge en el Decreto 328/2010, art 86, el Equipo de Orientación está compuesto por:

- Los maestros/as especializados en la atención a las NEAE
- Los maestros/as PT y AL
- Los maestros/as responsables de programas de atención a la diversidad
- Orientador del EOE
- Otros profesionales no docentes.

Se establecerá un calendario de reuniones mensuales en función de las necesidades que quedará recogido en el planning trimestral del centro.

El Equipo de Orientación de centro (EO), asesora y colabora en:

- La elaboración y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, especialmente en lo referido al diseño y desarrollo de prácticas educativas inclusivas, en la elaboración del plan de detección temprana, así como en la organización horaria y curricular de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad.
- En la elaboración, en colaboración con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y los Equipos de Ciclo, de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las Programaciones Didácticas, recogiendo los criterios a emplear para la asignación de los alumnos/as a dichas medidas.
- El asesoramiento al Profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado con NEAE desde un enfoque inclusivo, incorporando los principios de

colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre todos los/as profesionales implicados.

- La realización del seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad.
- Proponer alumnos que puedan participar en distintos programas de apoyo del centro y especialmente en el de refuerzo del área de lengua extranjera en lugar de segunda lengua extranjera.

5.2.4. Equipo de Orientación Educativa

El centro recibe la atención de un Equipo de Orientación Educativa de la zona. El EOE está compuesto por una Médica y un Orientador.

A través del programa de inclusión, el centro cuenta con la intervención de un AL que actúa un día a la semana para llevar a cabo programas preventivos de Educación infantil, para el curso 2023/ 2024. Si existiera continuidad de este programa y del personal asignado al mismo, su labor iría dirigida a consolidar los programas de estimulación del lenguaje en Educación Infantil y a atender a alumnos/as con déficits articulatorios no incluidos en los alumnos con NEAE.

El trabajo del EOE se contempla en el Plan Anual de intervención que forma parte del Plan de Centro.

El centro dispone de un Orientador de Referencia, que tiene como funciones, entre otras:

- a. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado y los Dictámenes de Escolarización, si proceden.
- b. Asesorar al profesorado sobre el ajuste del proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades del alumno.
- c. Asesorar al Centro educativo en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- d. Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la aplicación de actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

- e. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado.
- f. Asesorar a las familias en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica.
- g. Otras asignadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Además, el Orientador de Referencia debe participar en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en el Equipo de Orientación del Centro y en el claustro de profesores.

Uno de los aspectos más demandados en el centro por parte de dicho profesional es la realización de la evaluación psicopedagógica de la que derivarán posteriormente las medidas y recursos de atención a la diversidad. Para ello, según la normativa recogida en la Instrucción 8 de marzo de 2017, se establecen los siguientes **criterios para priorizar los casos**:

Criterio 1. Según la naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas:

- Sospecha o constancia de existencia de NEE asociada a discapacidad, trastorno grave de desarrollo, trastorno grave de la comunicación, TEA, trastorno grave de conducta o TDAH.
- Las prescriptivas según normativa vigente:
 - . Alumnos de nuevas incorporaciones en E. Infantil de 3 años.
 - . Alumnos con indicios como consecuencia de la aplicación del Plan detección de altas capacidades intelectuales.
 - . Alumnos con NEE o NEAE que vayan a realizar un cambio de Etapa educativa: de Infantil a Primaria o de Primaria a Secundaria. Dentro de este grupo, se priorizará los que ya tengan realizado un Dictamen de Escolarización.
 - . Cambios en las circunstancias de los alumnos ya valorados que impliquen nuevas medidas educativas o modificaciones en las existentes.
 - . Existencia de cursos de desfase y/o áreas de desarrollo o indicios de NEAE en Educación Infantil o Educación Primaria.

Criterio 2. El Nivel Educativo en el que se encuentra el alumno. Se priorizarán los alumnos de final de 1º ciclo de Educación Primaria y los alumnos que finalizan la etapa de Educación Infantil.

Criterio 3. Adopción con anterioridad de medidas generales de atención a la diversidad que no han dado resultados y que requieran la identificación de posibles NEAE.

Criterio 4. Demandas de otros servicios externos públicos: Pediatría, USMIJ, Servicio de Neurología, Centro de Valoración y orientación, u otros.

Criterio 5. Demandas de los padres, siempre que aporten indicios que impliquen la necesidad de la evaluación psicopedagógica.

A petición del Servicio de inspección Educativa o del ETPOEP se podrá realizar la evaluación psicopedagógica de un alumno/a.

Para su realización se establece un **procedimiento** recogido en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017** de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

El Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE será el siguiente:

- El tutor o tutora detecta las dificultades en el alumno/a
- Toma medidas generales de atención a la diversidad, de refuerzo o apoyo.
- Si las dificultades continúan:

Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica. El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica.

A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación.

Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del Proceso (en función de la edad).

Procedimiento:

1. El tutor/a rellena el informe petición de evaluación psicopedagógica y se lo entrega a la jefatura de estudios.
2. Jefatura de estudio comunica la demanda al EOE, que, conjuntamente, aplicarán los criterios de priorización antes señalados.
3. Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, el EOE las considerará si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se consideran procedentes. En tal caso, se procederá según lo establecido.
4. Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización.
5. Si no se ha llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios para que se tomen las medidas oportunas y se podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al Tutor o Tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta.
6. El orientador del EOE realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.
7. El EOE iniciará el estudio previa reunión con el tutor o tutora para ver medidas adoptadas. Posteriormente se realizará una entrevista a padre, madre o tutor/a legal del alumno/a.
8. Valoración y Emisión de informe psicopedagógico y o médico y si procede Dictamen de Escolarización.
9. Orientaciones a padres y profesorado. Entrevistas de devolución. Propuesta de medidas a llevar a cabo con el alumnado. Derivación al

aula de Audición y Lenguaje y/o al aula de Pedagogía terapéutica y si fuera necesario atención del PTIS o servicios externos al centro.

5.2.5. Otros

De manera puntual en el centro puede intervenir personal destinado a la atención a la diversidad, como el destinado al desarrollo de Programas: Inclusión, + Equidad, programas de asociaciones (AONES, por ej.) etc. que requerirán de una adecuada planificación para el desarrollo de sus programaciones o intervenciones.

6. RESPUESTA EDUCATIVA

Para dar respuesta a la diversidad el Centro cuenta con una serie de medidas y programas. Dichas medidas, a su vez pueden ser generales o específicas, atendiendo a la normativa vigente.

6.1. MEDIDAS GENERALES

“Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que definidas por el centro y su proyecto educativo se orientan a lograr el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, a través de la utilización de recursos, tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo. (Artículo 17 y artículo 27 de la orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil y Primaria, respectivamente).

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentra:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá

facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Sustitución de la Segunda Lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal.

f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas

En la etapa infantil, estas se corresponden con la b), e), f), h) y j) de las mencionadas.

Destacamos aquí los programas preventivos como el PELO Y COMUNICA, como medidas generales de atención a la diversidad.

La finalidad del currículo es la adquisición de competencias clave por parte de todo el alumnado y requiere que, en el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, se incluya metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Por ello, **la atención educativa ordinaria a nivel de aula** se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Con el Diseño Universal de Aprendizaje se permiten:

- Diversas formas de percibir y comprender la información (visual, auditiva, táctil). Distintas opciones de lenguaje y signos. Ofrecerá opciones para la comprensión. Ej.: activar conocimientos previos.

- Múltiples formas de acción y expresión. Por ejemplo, ofrecer alternativas en el ritmo, en los plazos, permitir respuestas físicas o por selección. Distintos niveles de apoyo, guiar en el establecimiento de metas, apoyar la planificación.

Facilitar la gestión de la información y los recursos. Por ejemplo, organizadores gráficos, plantillas. Mejorar la capacidad para hacer el seguimiento de los avances.

- Múltiples formas de implicación. Ofrecer niveles de desafío para la elección individual y la autonomía. minimizar la inseguridad y las distracciones. Por ejemplo, rutinas, calendarios, alertas para anticipar la tarea. Opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia. El proyecto REA / DUA ofrece todos estos recursos.

Entre las medidas que se pueden adoptar en el aula para atender a la diversidad deberíamos utilizar:

Organización de los espacios y los tiempos.

La organización de los espacios en las aulas ordinarias, dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo. Se tenderá a cuidar determinados aspectos:

- Ubicación cercana al docente.
- Espacios correctamente iluminados.
- Espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre el alumnado, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula).
- Ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

En relación con los tiempos, se intentará que sean flexibles. Es preciso contar con flexibilidad para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos por el alumnado.

Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

La evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar y no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Algunas metodologías para la realización de una evaluación más inclusiva:

Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas. La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Se podrían usar registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, etc.

Adaptaciones en las pruebas escritas:

- **Adaptaciones de formato:** Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada. Por ej: 10 preguntas se pueden presentar en dos partes, de 5 preguntas cada una, o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10.
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan.
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o haciendo uso del ordenador.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

- **Adaptaciones de tiempo:** determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. De esta forma, podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

6.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya

obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales anteriormente expuestas.

Se aplicarán de manera gradual y pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria, como es el caso en nuestro centro del alumnado escolarizado en el aula específica de educación especial (Aula TEA).

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Por ejemplo, el uso de SAACs.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Esta medida se aplica desde la etapa infantil.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Dirigidos al alumnado que precisa atención específica mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT o AL).

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

6.3. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los programas de atención a la diversidad se pueden concretar en Programas de Refuerzo o Programas de Profundización

A. Programas de Refuerzo:

Cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje que se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo, siendo las familias informadas periódicamente. Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Para ello debe contar con una evaluación psicopedagógica que lo refleje, así como la necesidad de un programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

El programa de refuerzo será realizado y evaluado al menos en tres ocasiones a lo largo del curso, por el profesorado del área en coordinación con el tutor y con el resto del equipo docente y será informada la familia desde su incorporación al programa, así como su evolución.

Se reflejará en SÉNECA, según el modelo establecido, por parte del tutor y del profesorado encargado de dicho programa. Siendo esta medida una medida específica en el caso de alumnado con NEAE.

B. Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencia de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que

presenta el alumnado altamente motivado, así como al que presenta altas capacidades intelectuales.

Estos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación, establecidos mediante la realización de actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumno.

En el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, el programa de profundización quedará reflejado en Séneca por parte de su tutor, o profesorado que lleve a cabo dicho programa, según el modelo establecido.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

6.4. Programas de Adaptación Curricular.

(Art 24-27 y art. 34- 37 de las Órdenes de Infantil y Primaria, respectivamente.)

Estos programas se regirán por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa

A. Adaptación Curricular de Acceso. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. Su aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

B. Adaptación Curricular Significativa. Destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales. Supone la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa. Se promueve el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo de las competencias clave. Se aplican

cuando existe un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Su elaboración corresponde al profesorado especializado para la atención al alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado del área encargada de su impartición y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa. La aplicación seguimiento y evaluación de las áreas con adaptación curricular significativa será compartida por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE.

Las ACS se elaborarán según el modelo incluido en el portal séneca.

C. Adaptación Curricular para el Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y en su caso de flexibilización del periodo de escolarización.

Las ACAI se elaborarán según el modelo incluido en el portal séneca.

D. Adaptación Curricular Individualizada. Se realiza para el alumnado con NEE escolarizado en modalidad C en nuestro centro. Se rigen por el Decreto 147/2002. Suponen la adaptación de la programación del aula de educación especial a nivel de competencia y al entorno del alumno. La elabora el tutor o tutora de aula en colaboración con los profesionales que intervienen con el alumnado. Se elabora para Formación Básica Obligatoria en sus tres ciclos y para la formación para la transición a la vida adulta y laboral y excepcionalmente para el alumnado de infantil escolarizado en esta modalidad.

Las ACI se elaborarán según el modelo incluido en el portal séneca.

Con la finalidad de asesorar al profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad se llevarán a cabo reuniones iniciales en el primer trimestre con los tutores de los alumnos en la que participarán el/la tutor/a, profesorado especialista en AL y PT, orientador de referencia y equipo directivo.

Las medidas específicas de carácter asistencial en las que interviene el Personal de atención complementaria (PTIS-Personal Técnico de Integración Social), requieren de su especificación en el informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización. Pueden ser:

- **Ayuda en la alimentación:** Puede proponerse, previa valoración de la movilidad y autonomía personal, para un alumno o alumna que no tiene autonomía en la alimentación.

- **Ayuda en el desplazamiento:** Puede proponerse para un alumno/a que, previa valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal, que no tenga autonomía en el desplazamiento requiriendo asistencia específica.
- **Ayuda en el control postural en sedestación:** Puede proponerse para un alumno/a que, previa valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal, necesita atención específica en relación con el control postural.
- **Transporte escolar adaptado:** Puede proponerse en aquellos casos en que el alumno o la alumna necesite que un transporte escolar adaptado por presentar NEE.
- **Asistencia en el control de esfínteres:** Para los alumnos/as que previa valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal, no tienen adquiridos el control de esfínteres ni se prevé que pueda conseguirlo con un programa adecuado de estimulación, precisando por tanto atención específica.
- **Asistencia en el uso del WC:** Destinado a los alumnos/as que, previa valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía y teniendo adquirido el control de esfínteres, debido a sus limitaciones funcionales no tiene autonomía en el uso del WC requiriendo atención específica.
- **Asistencia en la higiene y aseo personal:** Puede proponerse para los alumnos/as que se haya indicado en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía y requiere de atención específica para el desarrollo de las tareas propias de la higiene personal que se realicen de forma habitual en el centro educativo.
- **Vigilancia:** Cuando el alumno o alumna precise supervisión de carácter general, ya sea en aula, recreo, salidas, entradas...) realizada por el profesorado sin la necesidad de intervención del Profesional Técnico en Integración Social (PTIS).
- **Supervisión especializada:** Para los casos en el que el alumno o alumna precise supervisión directa e individualizada por parte del Profesional Técnico en Integración Social.

6.5. ORGANIZACIÓN DE LOS REFUERZOS Y APOYOS.

El refuerzo será realizado por un/a maestro/a del mismo nivel, en el caso de que esto no fuera posible, lo llevará a cabo otro/a del mismo ciclo y, en última instancia, este apoyo será realizado por profesorado de otro ciclo que cuente con disponibilidad horaria.

Además, contamos en el centro con un/a maestro/a de apoyo en Educación Primaria, a tiempo completo, y otro para la etapa de Educación Infantil, a tiempo parcial debido a que se encarga de cubrir horas de Secretaría, cuya finalidad es atender al alumnado con dificultades que requieran apoyo.

Las intervenciones de estos profesionales serán realizadas preferentemente en el aula ordinaria (en la etapa de Infantil será siempre en dicha aula), atendiendo tanto al alumnado que presente dificultades o al alumnado en general, como apoyo al maestro/a que se encuentre en ese momento en el aula. En el caso de que sea necesario llevar a cabo determinadas actividades puntuales fuera del aula ordinaria, el centro cuenta con un aula de apoyo.

El alumnado se atenderá en base a los siguientes criterios:

- . Alumnado con Programa de Refuerzo, incluido el alumnado con NEAE
- . Alumnado que presente dificultades puntuales con determinados contenidos curriculares.

En el primer ciclo la atención se centrará en el desarrollo lectoescritor, mientras que en el segundo y tercer ciclo se trabajarán los ámbitos lingüísticos y matemático.

Tras la evaluación inicial, una vez detectadas las necesidades educativas del alumnado, se determinarán las horas de refuerzo y apoyo disponibles, trasladándose al ETCP, y posteriormente a los ciclos, las propuestas realizadas conjuntamente entre el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación, relativas a las diferentes clases, así como al alumnado que recibirá dicha atención. En el reparto de horas de apoyo y refuerzo se tendrá en cuenta aquellas clases en las que se encuentren escolarizados alumnos de NEAE. El número de horas y los profesionales designados para cada aula dependerá de la situación de la plantilla cada año.

A lo largo del curso se realizará un seguimiento trimestral de la evolución de los alumnos que reciban apoyo y/o refuerzo educativo a través de las sesiones de evaluación y de las reuniones establecidas entre el Dirección /Jefatura y el Equipo de Orientación del centro, tomándose las decisiones pertinentes.

6.6. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE PRECISA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO

Se define como “Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo”.(Modificación de 8 de marzo de 2017 del Anexo I de la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información “Séneca”).

La atención educativa para el alumnado con necesidades de carácter compensatorio (COM) vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará un conjunto de medidas generales y específicas y la propuesta de recursos personales.

La atención educativa ordinaria del alumnado COM requerirá la aplicación de medidas generales de organización académica, entre ellas se podría utilizar:

- La organización de agrupamientos flexibles
- La aplicación de programas preventivos
- La organización flexible de espacios y tiempos
- La adecuación de las programaciones didácticas a sus características.
- La realización de actividades de refuerzo educativo y/o apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- Posibilidad de asistencia al PROA.

Entre las medidas específicas pueden aplicarse programas de refuerzo y programas específicos.

Una de las medidas que se tendrán en cuenta será la escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad. Se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda

incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Todo ello para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo y que presente graves carencias en la comunicación lingüística.

Personal que se encarga de la atención de este alumnado.

Será atendido por el maestro/a de apoyo del centro que trabajará fundamentalmente las materias instrumentales.

Ante un niño con desconocimiento del idioma español se solicitará la intervención del ATAL, para realizar una valoración inicial del alumno y su competencia lingüística en lengua española. Dicho profesional interviene con alumnado a partir de 3º de primaria.

El centro no cuenta con maestro de atención compensatoria.

Plan de Acogida

Ante la incorporación de un alumno o alumna con desconocimiento de la lengua española creemos necesario elaborar un protocolo de actuación:

1. Establecer un **plan de acogida** en el centro que contemple medidas a llevar a cabo con estos alumnos/as.
2. El plan de acogida, debe incluir objetivos, actuaciones con la familia, criterios de adscripción a los cursos y actuaciones con el alumnado.

Posibles criterios de adscripción a cursos:

1. Edad. La normativa contempla la posibilidad de escolarizar al alumno en un nivel por debajo del que le corresponde por edad
2. Aprendizajes previos que tiene el alumno.
3. Conocimiento de la Lengua Española.
4. Escolarización anterior que ha tenido.
5. Desarrollo evolutivo en general
6. Existencia de otros alumnos inmigrantes en el curso. La presencia de alumnado con la misma lengua materna que el nuevo alumno/a puede ayudar inicialmente a mejorar la comunicación con él o ella.

. La decisión la tomará el equipo directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación del centro.

Las actuaciones con el alumno deben contemplar:

1. Si el alumno se escolariza en E. Infantil: posibilidad de incorporación escalonada al centro durante la primera semana.
2. Si el alumno es de E. Primaria, incorporación a su aula durante toda la jornada.
3. Trabajo previo de medidas de acogimiento en el aula por el tutor o tutora, preparando la incorporación del alumnado, eliminando prejuicios. Algunas medidas podrían ser:

él/ella en
niños/as,

- Explicarle al resto de alumnos el país de origen (lengua, ubicación, características básicas...) del alumnado nuevo.
- Ubicarlo en el aula cerca del profesor y rodeado de alumnos más acogedores.
- Nombrar un alumno/a acompañante, encargado de estar con él/ella en el recreo, mostrarle lo que debe hacer, presentarle a otros niños/as, evitando su aislamiento inicial.

Una vez que se incorpore:

- Presentación del alumno/a y presentación de los compañeros.
- Explicarle la ubicación de los espacios, servicios comunes, salidas, etc.
- Establecer carteles escritos con la lengua nativa del alumno/a o con dibujos explicativos del espacio. (pictogramas).

Se realizará una entrevista del tutor/a con los padres, con información variada del centro: sobre Horarios, Materiales, Normas de conductas, Actividades extraescolares, Recursos disponibles o medidas adoptadas.

Adaptaciones metodológicas a llevar a cabo con el alumnado:

1. Con los alumnos/as que no hablan la lengua castellana, es conveniente buscar un sistema de comunicación alternativo: gestos, dibujos, pictogramas.

2. Los mensajes deben ser muy claros con buena entonación, muy lenta y frases cortas.
3. Respetar el proceso de adaptación del alumno/a a su nuevo ámbito. Tener en cuenta que pueden producirse silencios, estados de ánimos cambiantes, ritmo de trabajo alterado... Todo ello suele formar parte del proceso de acomodación y asimilación de la nueva situación.
4. Puede servir organizar grupos de trabajo en clase y la participación en responsabilidades, inicialmente compartidas.
5. Abordar de manera inmediata cualquier situación de rechazo que puedan darse, tanto en el grupo clase como en el centro en general.
6. El tutor o tutora debe llevar a cabo la evaluación inicial sobre todo en materias instrumentales.
7. Plantear objetivos básicos a conseguir y establecer los materiales más adecuados para trabajar el alumno. Existe material publicado destinado a este tipo de alumnos y el centro cuenta con distinto material de apoyo a la interculturalidad.
8. Observación del alumno/a: establecer registros de observación relativos especialmente a la existencia de hábitos sociales, de trabajo y de cumplimiento de normas escolares:

Evaluación inicial del alumnado: Responsabilidad del tutor en un primer momento. Pueden aparecer dos situaciones:

- Desconocimiento de la lengua: se tendrá que valorar la competencia lingüística del alumno, ya sea por el profesor/a de Aula Temporal de Adaptación Lingüística- ATAL o por el EOE.
- Si tiene dominio de la lengua y pudiera presentar un desfase curricular. Deberá ser evaluado por el tutor para determinar sus competencias en materias instrumentales.
- En ambos casos se debe realizar un informe en el que se contemple su desventaja sociocultural, por las personas que han evaluado al alumno/a (fundamentalmente tutor/a y EOE).

Medidas a adoptar:

1. Alumnos/as con desconocimiento de la lengua: incluirlo en el programa de inmersión lingüística que pueda existir en el centro y que debe desarrollar

el profesor de ATAL en colaboración con el tutor y profesorado de apoyo. Se realizará fuera del aula ordinaria. Si existiera aula temporal de adaptación lingüística, atención por el citado profesorado, si el alumno se encuentra escolarizado a partir de 3º curso de E. Primaria.

2. Los alumnos con cierto dominio de la lengua, pero con desfase curricular: se debe realizar un Programa de refuerzo de los Aprendizajes, a llevar a cabo entre el tutor y el resto de profesorado con la colaboración del Equipo de Orientación del Centro.

Para ser atendido en aula de Apoyo a la integración o en el Aula de Audición y Lenguaje, este tipo de alumnado debe:

- presentar necesidades de apoyo educativo asociada a alguna discapacidad.
- presentar alteraciones significativas en el desarrollo del lenguaje, ya sea por discapacidad, retraso u otras dificultades.
- presentar dificultades en algún aspecto que repercuta significativamente en el rendimiento escolar del alumno (atención, grafía, razonamiento...).
- debe contar con un informe de evaluación psicopedagógica del EOE que incluya como medidas la asistencia a la/s citada/s aula/s.

6.7. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA A LAS NEAEs

La organización del trabajo del profesorado implicado en la atención educativa del alumnado con NEAE requiere una serie de actuaciones de coordinación:

- **Al inicio de cada curso**, el equipo de orientación de centro, en coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEAE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- **Reuniones periódicas de seguimiento** de la tutora o tutor de la alumna o alumno NEAE con todos los profesores y profesoras que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias.

- **En las sesiones de evaluación trimestrales** de los grupos que escolarizan alumnado NEAE, participará el equipo de orientación de centro, así como todo el profesorado que atiende al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, y la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna NEAE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:

- **Los padres, madres, tutores** o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.
- **Reuniones al inicio del curso y de forma periódica** durante el mismo, con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna NEAE. En estas reuniones, además del tutor o tutora, participará el profesorado especialista PT y otros especialistas del centro, siempre que tengan intervención con el alumno o alumna.
- El alumnado será informado, en función de su edad y características, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

- **Colaboración con otras entidades, asociaciones y organismos:**

- **Coordinación y relación con los CAIT de la Ciudad y otras entidades y asociaciones** (Ánsares, ASPROMÍN, AONES, AMARANDA, Aire libre, etc.).

Se mantendrán reuniones, tanto con CAITs como con las distintas asociaciones, para el intercambio de información sobre los alumnos atendidos y su evolución. Estas reuniones deben ser planificadas y participar en ellas todos los implicados en el proceso educativo del alumno/a.

- **Coordinación con los servicios sociales comunitarios y municipales.**

Se realizarán contactos y reuniones con los Trabajadores Sociales de estos servicios con el fin de solicitar, colaborar o proponer medidas en el ámbito socio-familiar y escolar para el alumnado de compensatoria.

6.8 PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA

La familia tendrá conocimiento de todas las medidas y programas que se estimen necesarias adoptar con sus hijos/as. Para ello serán informados por su tutor/tutora, por el profesorado especialistas, y/o por el E.O.E, de dichas medidas.

Se promoverá la colaboración de la familia para el desarrollo de las medidas acordadas para el alumnado. Además, se llevará a cabo reuniones periódicas con la familia de los alumnos para informarles del desarrollo de los programas y de la evolución de sus hijos y de las medidas que son aconsejables mantener o modificar.

Se intentará que al menos sean dos reuniones en el curso.

Se trabajará fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Acordar pautas de intervención tanto en casa como en el centro. Colaboración en las tareas que realizan en casa.
- Intercambiar información sobre su desarrollo cognitivo, socio-afectivo, conductual y de aprendizaje, así como los problemas que puedan presentarse.
- Ayudar en la comprensión de las dificultades, limitaciones y/o discapacidades del alumno/a.

7. EVALUACION DEL PAD

Los miembros del Equipo de Orientación del Centro y el Equipo Directivo participaran en la elaboración conjunta del Plan en el inicio del cada curso escolar y posteriormente se establecerán reuniones para la revisión del Plan de Atención a la Diversidad y realizar las modificaciones que se estimen convenientes.

El Equipo de Orientación realizará una valoración a final de curso para determinar la aplicación del Plan de Atención a la diversidad y promover las modificaciones y ajustes que se consideren necesarios.

En la evaluación final del Plan de Atención a la Diversidad se evalúan los aspectos más importantes del mismo, se valora el grado de cumplimiento de

los objetivos y se realizan una estimación y propuestas de mejora para el siguiente curso académico.

Los especialistas de PT y AL, el Equipo de Orientación del Centro, el Equipo Directivo participan en la revisión conjunta del Plan al final de cada curso escolar.

7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa será preferentemente el tutor o tutora del alumnado destinatario.

Con respecto a Infantil, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo (PRA), a todo el alumnado con dificultades en el aprendizaje que justifiquen su inclusión, sean dichas dificultades derivadas o no de presentar NEAE.

Para llevar a cabo tal efecto, el centro cuenta con un modelo de programa por ciclos. Añadimos como modelo el de primer ciclo.

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO DE PRIMER CICLO

TUTOR/A:

ALUMNO/A:

FECHA:

CURSO:



COMPROMISO EDUCATIVO CON LA FAMILIA

En reunión celebrada el día _____ con D/Dña. _____ con DNI, _____,
padre/madre/ responsable legal del alumno/a _____, matriculado/a en el curso y grupo
_____, del CEIP José Oliva, se le informa del contenido del programa de refuerzo que se va a llevar a cabo con su hijo/a,
para superar las dificultades educativas que se han presentado en su proceso de aprendizaje, ante el cual han mostrado su conformidad
y se comprometen, voluntariamente, a colaborar con el centro educativo.

En Huelva, a _____ de _____ de _____

TUTOR/A

PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

FDO. _____

FDO. _____

1. Datos relevantes de la situación actual del alumnado (Historia personal y escolar, contexto escolar, integración en el aula, contexto familiar y social, informes escolares, repeticiones, absentismo, estilo de aprendizaje, motivación, carácter y rasgos destacados de su personalidad, situación familiar, entre otros)

2. Materias a reforzar (marcar con una x)

LENGUA		CM	
FRANCÉS		ARTÍSTICA	
MATES		OTRAS	
INGLÉS			

3. Profesionales implicados en el proceso educativo (marcar con una x):

Tutor/a	Refuerzos educativos	Apoyo	PT	PTIS	Otras

4. Tipo de programa de refuerzo educativo y atención a la diversidad (marcar con una x)

Programa de refuerzo del aprendizaje		Programa de profundización	
	Alumnado que no haya promocionado de curso		Alumnado neae por altas capacidades intelectuales que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
	Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas/materias del curso anterior.		Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta neae
	Alumnado con neae que presenta dificultades de aprendizaje y requiera de evaluación psicopedagógica previa. No requiere desfase de un curso. (Antigua Adaptación Curricular No Significativa)	OBSERVACIONES	
	Alumnado con dificultades que no presente neae.		

<p>TRABAJO EN EQUIPO, INCLUSIÓN, RESPETO Y DIVERSIDAD: Identificación y rechazo de actitudes discriminatorias ante las diferencias individuales presentes en el aula. Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad del grupo.</p>											
<p>TRABAJO EN EQUIPO, INCLUSIÓN, RESPETO Y DIVERSIDAD: Participación activa en el trabajo en equipo: interacción positiva y respeto por el trabajo de los demás.</p>											
<p>TRABAJO EN EQUIPO, INCLUSIÓN, RESPETO Y DIVERSIDAD: Contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.</p>											

<p>PROCESOS: Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p>											
<p>PROCESOS: Producción oral: pronunciación y entonación. Actitud postural. Construcción y comunicación de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales sencillos.</p>											
<p>PROCESOS: Comprensión lectora: estrategias elementales de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.</p>											
<p>PROCESOS: Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía natural. Coherencia textual. Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales elementales. Escritura en soporte digital acompañada.</p>											
C. EDUCACIÓN LITERARIA											
<p>Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores.</p>											
<p>Estrategias para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias.</p>											

tiempo, la cantidad y el espacio.												
Modelos contextuales elementales en la comprensión y producción de textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, tales como felicitaciones, notas, listas o avisos.												
Unidades lingüísticas elementales y significados asociados a dichas estructuras tales como expresión de la entidad y sus propiedades, cantidad y número, afirmación, exclamación, negación, interrogación.												
Léxico elemental y de interés para el alumnado relativo a relaciones interpersonales básicas, vivienda, lugares y entornos cercanos.												
Iniciación en patrones sonoros y acentuales elementales.												
Iniciación en convenciones ortográficas elementales.												
Convenciones y estrategias conversacionales elementales, en formato síncrono o asíncrono, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, preguntar y responder, etc.												
Herramientas analógicas y digitales elementales para la comprensión y producción oral, escrita y multimodal.												

CONOCIMIENTO DEL MEDIO PRIMER CICLO

<p>LA VIDA EN NUESTRO PLANETA: Necesidades básicas de los seres vivos, incluido el ser humano, y la diferencia con los objetos inertes.</p>												
<p>LA VIDA EN NUESTRO PLANETA: Las adaptaciones de los seres vivos, incluido el ser humano, a su hábitat, concebido como el lugar en el que cubren sus necesidades.</p>												
<p>LA VIDA EN NUESTRO PLANETA: Clasificación e identificación de los seres vivos, incluido el ser humano, de acuerdo con sus características observables.</p>												
<p>LA VIDA EN NUESTRO PLANETA: Las relaciones entre los seres humanos, los animales y las plantas. Cuidado y respeto a los seres vivos y al entorno en el que viven, evitando la degradación del suelo, el aire o el agua.</p>												
<p>LA VIDA EN NUESTRO PLANETA: Hábitos saludables relacionados con el bienestar físico del ser humano: higiene, alimentación variada, equilibrada y sostenible, ejercicio físico, contacto con la naturaleza, descanso y cuidado del cuerpo como medio para prevenir posibles enfermedades.</p>												
<p>LA VIDA EN NUESTRO PLANETA: Hábitos saludables relacionados con el bienestar emocional y social: estrategias de identificación de las propias emociones y respeto a las de los demás. Sensibilidad y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad. Educación afectivosexual.</p>												
<p>MATERIAS, FUERZAS Y ENERGÍAS: La luz y el sonido como formas de energía. Fuentes y uso en la vida cotidiana.</p>												

consecuencias.																				
CONCIENCIA ECOSOCIAL: Responsabilidad ecosocial. Acciones para la conservación, mejora y uso sostenible de los bienes comunes. El maltrato animal y su prevención.																				
CONCIENCIA ECOSOCIAL: Estilos de vida sostenible. El uso responsable del agua, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos.																				

MEDIDAS METODOLÓGICAS UTILIZADAS (MARCAR CON UNA X)						
Priorizar objetivos		Variar temporalización		Aprendizaje cooperativo		Trabajos individuales
Trabajos en grupo		Agrupamientos flexibles temporales		Tutoría de pares		Materiales curriculares diversos
Adaptaciones de tiempo		Adaptaciones en el número de actividades		Agrupamientos diversos		Actividades de recuperación
Actividades de refuerzo		Actividades de ampliación		Propuesta de tareas finales adicionales		Actividades que fomentan la autonomía en el aprendizaje

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS						
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS (MARCAR CON UNA X)						
Pruebas escritas		Pruebas orales		Observación		Trabajos realizados
Cuaderno de clase		Material de refuerzo realizado		Material de ampliación realizado		Otra:
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS						

CALIFICACIÓN EN SÉNECA			
PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	ORDINARIA

En Huelva, a _____, de _____ de _____ 20

FDO. TUTOR/A

FDO. MAESTROS/AS IMPLICADOS EN EL PROGRAMA REFUERZO

FDO. JEFATURA DE ESTUDIOS

8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos del Plan de Acción Tutorial:

- Fomentar la comunicación y participación de los distintos sectores educativos.
- Informar a las familias del rendimiento escolar del alumnado.
- Colaborar en el proceso educativo y tratar temas de interés general.
- Coordinar al Equipo Docente para intercambiar información sobre el alumnado.
- Atender a la diversidad en el aula, teniendo en cuenta los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):
 - Proporcionar múltiples formas de implicación: diversidad de opciones para captar el interés del alumnado.
 - Proporcionar múltiples formas de representación: diversidad de vías de acceso a la información.
 - Proporcionar múltiples formas de expresión: diversidad de opciones para la expresión y la comunicación.
- Fomentar la convivencia positiva en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento individualizado del alumnado.
- Llevar a cabo el Plan de acogida a principios de curso.
- Integrar favorablemente al alumnado de nueva incorporación al centro.
- Trabajar de manera unificada, los planes y programas a los que está adscrito el centro, eligiendo un tema, como hilo conductor, a principios de curso.
- Fomentar el uso responsable de las tecnologías en las aulas.

Actividades encaminadas a la consecución de los objetivos anteriores:

- Reuniones colectivas y entrevistas individuales con el alumnado y sus familias.
- Comunicaciones a través de la plataforma Ipasen y/o grupos de delegados/as de clase.
- Hora semanal de tutoría con las familias.
- Charlas y debates sobre temas actuales de interés humano: paz, igualdad de género, sostenibilidad medioambiental, hábitos de vida saludable...

- Utilización de diferentes y variados instrumentos de evaluación, tales como cuestionarios, presentaciones, análisis de producciones propias, exposiciones orales, pruebas escritas, pruebas orales, listas de control, escalas de estimación, anecdotarios, portfolios...
- Realización de actividades relacionadas con los planes y programas del centro, y con las efemérides con carácter prescriptivo: Día de la Paz, Día de la Mujer, Día del flamenco....
- Realización de actividades encaminadas a mejorar la convivencia en el centro: normas de convivencia, juegos de patios inclusivos, dinámicas de grupo, reparto de responsabilidades, asamblea de clase, firma de contratos de convivencia, visionado de películas que aporten valores positivos de convivencia.....
- Reuniones de Delegados/as de clase.
- Reuniones de diferentes órganos de gobierno; claustro, ETCP, Equipos de Ciclo, Equipos docentes, EOE Equipo Directivo...
- Realización de actividades encaminadas a integrar al alumnado de nueva incorporación al centro, sobre todo los que vienen en proceso extraordinario de escolarización.
- Elaboración de normas de uso y cuidado de los ordenadores.

Funciones de la tutoría.

- En **Educación Infantil**:
 - a) Llevar a cabo las actividades que les compete previstas en el Plan de Acción Tutorial.
 - b) Toma de contacto con las familias previa al ingreso de los niños de 3 años al colegio para darles una serie de recomendaciones que faciliten su adaptación a la vida escolar.
 - c) Transmitir a las familias la importancia y la necesidad del período de adaptación para la mejor integración del niño en el Centro.
 - d) Mantener una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración, promoviendo su presencia y participación en la vida del centro.

- e) Detectar posibles dificultades en el desarrollo físico y/o psicológico de los alumnos/as.
- f) Aportar a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.
- g) Favorecer la integración de todos los alumnos en el grupo clase y favorecer las relaciones sociales entre ellos.
- h) Complimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

● En **Educación Primaria**:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarles en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención en tutoría, que será los lunes de 17:00 a 18:00 h, a través de la cual los tutores legales del alumnado menor de edad, podrá intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.
- l) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- m) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

PLAN DE ACOGIDA Y TRÁNSITO DE INFANTIL

Objetivos:

- Facilitar la adaptación e integración del alumnado de 3 años a la vida escolar.
- Trabajar la incorporación del alumnado de 4 y 5 años al nuevo curso escolar.
- Potenciar emocionalmente al alumnado de 5 años a la etapa de primaria.
- Fomentar la adaptación y la integración del alumnado de nueva incorporación al centro.

Actividades:

Incorporación del alumnado de 3 años:

- Entregar a las familias por escrito, recomendaciones a seguir para el proceso de adaptación de sus hijos/as al centro escolar.
- Reunión informativa con los tutores legales para dar pautas de actuación previo a la escolarización del nuevo alumnado en septiembre, así como priorizar la importancia de llevar a cabo el período de adaptación.
- Programación del período de adaptación, dirigida a grupos reducidos, de común acuerdo con las familias, y en una franja horaria también reducida, en aumento progresivo.

Incorporación del alumnado de 4 y 5 años:

- Acogida del alumnado por sus respectivos tutores/as.
- Reencuentro del alumnado. Creación del ambiente óptimo para el intercambio de experiencias.
- Actividades y juegos para facilitar la integración del alumnado nuevo, en el caso de que haya alguno.
- Programación de la primera quincena, basada en el repaso de contenidos trabajados en cursos anteriores.
- Evaluación Inicial.

Tránsito del alumnado de 5 años a la Etapa de Primaria:

- Visitar las instalaciones de primer ciclo, aulas, patio y gimnasio, así como explicar y conocer rutinas en cada uno de estos espacios educativos.
- Ilusionar al alumnado con el paso a primaria, presentándolo como algo muy positivo que les hará sentirse seguros y mayores.
- Toma de contacto con el Equipo Docente de primer ciclo de primaria.
- Reunión del profesorado de Infantil de 5 años con el Equipo del primer ciclo y el Equipo Directivo para dar información del alumnado de Infantil de 5 años que promociona a 1º de Primaria.

PLAN DE ACOGIDA DE PRIMARIA

Este es un modelo que se adaptará al tema a trabajar durante del año y al ciclo educativo correspondiente. Este plan se diseña a nivel de ETCP y de Ciclo, incluyendo actividades de conocimiento del grupo y tutoría. A nivel de ETCP se elige una canción que se trabajará en esos primeros días a nivel de centro. La canción estará relacionada con con el hilo conductor elegido para el año escolar.

Posibles actividades sobre la canción:

- Escuchar la canción visualizando vídeo en la pantalla.
- Intercambiar impresiones después de oírla una vez.
- Repartir la letra, leerla y volver a oírla.
- Aclarar o buscar el vocabulario que no se sabe.
- Comentar el significado del título y otras frases y oraciones de la letra..
- Decir expresiones donde aparece algún derivado.
- Buscar significado en RAE y relacionarlo con la letra y mensaje de la canción.
- Subrayar la frase que más les gusta.
- ¿Qué mensaje nos está dando?
- Reescribir la parte preferida utilizando pictogramas.
- Aprender o crear en pequeños grupos una coreografía para la canción.
- Buscar versos que rimen. Colorearlos del mismo color.
- Cantar y bailar la canción.

- Actividades de **LENGUA** con la letra: palabras según acentos, número de sílabas, categorías gramaticales, ortografía, cambiar tiempos verbales, sinónimos y antónimos.
- Añadir adjetivos a los sustantivos que no tengan o eliminar los que aparecen. Comentar la diferencia y efecto de usar más o menos adjetivos.
- Dibujar sensaciones, emociones, mensaje que la canción te aporta.

Referencias normativas:

Artículo 16. Principios de la acción tutorial del Decreto 100/2023 de 9 de mayo.

Artículo 19. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

9. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN ÁREA DE EDUCACIÓN.

9.1 COMPROMISOS EDUCATIVOS

Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, docentes y alumnado se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

-Según la LOE, artículo 121,5

“Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.”

-Según la LEA, artículo 31

“El compromiso educativo es un contrato escolar entre el centro y las familias. Una responsabilidad compartida para la educación de los hijos e hijas, un acuerdo de cooperación entre estudiantes, padres, madres y profesorado para trabajar en una línea común que nos acerque al éxito escolar.

La buena relación y la complicidad de familia y escuela son factores que favorecen el proceso de aprendizaje del alumnado. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres, tutores legales y profesorado incide directamente en el éxito escolar de sus hijos, hijas o tutelados. Es importante que éstos vean que entre la familia y el colegio no hay fisuras; sólo puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo entre ambas partes. Dichos acuerdos deben tratar sobre las medidas que hay que adoptar en el hogar y en el centro escolar para lograr que nuestros chicos y chicas mejoren su educación o superen sus problemas de aprendizaje.”

Por último añadiremos que cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por

alumnado, familias y profesorado y que son desarrolladas en la casa y en el colegio. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

ASPECTOS QUE DEBE TRATAR EL COMPROMISO EDUCATIVO

De la competencia familiar:

- Delimitar un tiempo de estudio diario.
- Revisar y firmar a diario la agenda de seguimiento de su hijo, hija o tutelado y/o a través de Ipasen u otra plataforma establecida a nivel de tutoría.
- Velar por la salud e higiene de sus hijos, hijas o tutelados.
- Elaborar un plan de rutinas diarias que incluyen un tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
- Tener un lugar tranquilo para estudiar y leer.
- Controlar el tiempo diario dedicado a ver la televisión, jugar con las videoconsolas y el uso del ordenador como instrumento de ocio.
- Controlar y hacer un análisis de los programas de televisión que se ven en casa y del uso de internet.
- Mostrar interés por los progresos de sus hijos, hijas o tutelados en la escuela.

De la competencia del centro:

- Hacer un seguimiento de puntualidad del alumnado a la hora de acceder al centro educativo diariamente.
- Revisar a diario la agenda de

CEIP JOSÉ OLIVA (HUELVA)

seguimiento y/o comunicaciones por lpasen.

- Mantener un contacto intenso con las familias.
- Evaluar los progresos del alumno o alumna.
- Ponerse en contacto lo antes posible con las familias ante cualquier incidencia que afecte al alumno o alumna objeto del compromiso.

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR UN COMPROMISO EDUCATIVO

- El tutor o tutora explicará la propuesta de compromiso educativo a las familias, en la reunión inicial de principio de curso.

9.2 COMPROMISOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA

El centro dispondrá de diferentes Compromisos Educativos de Convivencia, según la etapa o el ciclo académico:

CONTENIDOS DE LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

COMPROMISO EDUCATIVO DE INFANTIL:

- Fomentar la autonomía del alumnado en todos los aspectos: uso

del cuarto de baño, comidas, entradas en el colegio,...

- Favorecer la asistencia diaria y puntual del alumnado al centro.
- Proporcionar los materiales necesarios para las clases.
- Estar informado de la actitud del niño/a durante su estancia en el centro.
- Leer toda la información que es enviada a casa.
- Asistir a las reuniones convocadas por el tutor/a para informar sobre sobre la programación anual del curso y otros asuntos.
- Reunirse con el tutor/a del niño/a, solicitando cita previa, para informarse de sus necesidades y progresos, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias para la mejora.
- Proporcionar al niño/a una organización familiar que le permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad y actividad intelectual.
- Colaborar en el cumplimiento y control de las tareas escolares del alumno/a.

COMPROMISO EDUCATIVO DE PRIMER CICLO:

En relación con el Centro:

- Atender a las citaciones del Centro, respetando el horario propuesto en las mismas.
- Participar activamente en las actividades promovidas por el Centro.
- Acudir al Centro siempre que sea preciso para recabar información.
- Justificar las faltas de asistencia y de puntualidad de sus hijos/as por escrito.
- No llevar a los niños y niñas enfermos al colegio, por el bien de la salud personal de su hij@ y la de los demás.
- No subir a las clases en horario lectivo.
- A la hora de la salida de las clases, no esperar a los niños y niñas ni en el vestíbulo ni en las escaleras de acceso al centro, sino en el patio delantero o fuera del recinto escolar.
- Respetar a todas las personas de la Comunidad educativa.
- Cumplir lo establecido en el Plan de Gratuidad de libros de texto, reponiendo o pagando los libros deteriorados o perdidos por su hijo/a. Si no desea beneficiarse de este programa puede renunciar a él a la entrega del Cheque-libro en Junio.

En relación con el profesorado

- Respetar al profesorado y no desautorizar la acción del maestros/as en presencia de sus hij@s.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los

maestros/as que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.

- Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Participar activamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que se solicite su ayuda.
- En caso de separación judicial, justificar a quién corresponde la guardia y custodia.
- Recoger personalmente el informe de evaluación cada final de trimestre.
- Firmar los controles y notas informativas cuando sean requeridos por el profesorado.
- Justificar el alta médica cuando haya existido una enfermedad infecto-contagiosa.

En relación con sus hijos/as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado, proporcionándoles los materiales escolares necesarios.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a la lectura, juegos y actividades extraescolares.
- Justificar por escrito las ausencias y retrasos durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as al toque de la sirena a las 14:00 horas. En casos excepcionales y con motivos justificables, si no pudiera llegar a la hora estipulada, deberán ponerse en contacto con el Centro para comunicar dichos motivos.
- Cuando su hijo/a tenga que salir del Centro en horario de clase lo recogerá personalmente, o mediante autorización firmada y con DNI del padre/madre.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto hacia los demás y hacia las normas del Centro.
- Autorizar por escrito a sus hijo/a las salidas del Centro para la realización de actividades complementarias.

COMPROMISO EDUCATIVO DE SEGUNDO CICLO:

En relación con el Centro:

- Atender a las citaciones del Centro, respetando el horario propuesto en las mismas.
- Participar activamente en las actividades promovidas por el Centro.
- Acudir al Centro siempre que sea preciso para recabar información.
- Justificar las faltas de asistencia y de puntualidad de sus hijos/as por escrito.

- Cumplir con la norma establecida por nuestro centro sobre la prohibición del uso de teléfonos móviles, en base a la instrucción de 4 de diciembre de 2023 sobre regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos.
- No llevar a los niños y niñas enfermos al colegio, por el bien de la salud personal de su hij@ y la de los demás.
- No subir a las clases en horario lectivo.
- A la hora de la salida de las clases, no esperar a los niños y niñas ni en el vestíbulo ni en las escaleras de acceso al centro, sino en el patio delantero o fuera del recinto escolar.
- Respetar a todas las personas de la Comunidad educativa.
- Cumplir lo establecido en el Plan de Gratuidad de libros de texto, reponiendo o pagando los libros deteriorados o perdidos por su hijo/a. Si no desea beneficiarse de este programa puede renunciar a él a la entrega del Cheque-libro en Junio.

En relación con el profesorado

- Respetar al profesorado y no desautorizar la acción del maestros/as en presencia de sus hij@s.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los maestros/as que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Participar activamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que se solicite su ayuda.
- En caso de separación judicial, justificar a quién corresponde la guardia y custodia.
- Recoger personalmente el informe de evaluación cada final de trimestre.
- Firmar los controles y notas informativas cuando sean requeridos por el profesorado.
- Justificar el alta médica cuando haya existido una enfermedad infecto-contagiosa.

En relación con sus hijos/as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado, proporcionándoles los materiales escolares necesarios.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a la lectura, juegos y actividades extraescolares.
- Justificar por escrito las ausencias y retrasos durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as al toque de la sirena a las 14:00 horas. En casos excepcionales

y con motivos justificables, si no pudiera llegar a la hora estipulada, deberán ponerse en contacto con el Centro para comunicar dichos motivos.

- Cuando su hijo/a tenga que salir del Centro en horario de clase lo recogerá personalmente, o mediante autorización firmada y con DNI del padre/madre.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto hacia los demás y hacia las normas del Centro.
- Autorizar por escrito a sus hijo/a las salidas del Centro para la realización de actividades complementarias.

Referente al centro:

- Respetar las normas de convivencia.
- Tratar con respeto a todas las personas del Centro, tanto con profesorado como con el resto del personal: monitores/as del comedor, de Aula matinal, de actividades extraescolares, conserjes y servicio de limpieza.
- Asistir con puntualidad a todas las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado y con ropa adecuada. No se permite el uso de bañadores, chanclas, gorras, capuchas, prendas que oculten la identidad del alumno/a, etc.
- Circular por pasillos y escaleras con orden para no interrumpir el trabajo de los demás.
- No salir nunca del Centro en horario lectivo sin ser acompañado/a por una persona adulta autorizada.

Referente a la clase:

- Entregar al tutor/a los justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus padres/madres.
- Realizar las tareas y actividades que se propongan y estudiar.
- Llevar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos y cuidarlos.
- Aceptar las medidas disciplinarias que se impongan.
- Cuidar y respetar el mobiliario y las instalaciones del centro y contribuir a crear en las aulas un ambiente acogedor.
- Acudir a los servicios sólo cuando sea necesario, haciendo uso correcto de ellos.

Referente a mis compañeros/as:

- No agredir ni insultar humillar a los/las compañeros/as.

- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- Participar en la vida del centro y en aquellas actividades que se requiera su colaboración.
- Evitar los juegos violentos.

COMPROMISOS EDUCATIVOS DE TERCER CICLO:

En relación con el Centro:

- Atender a las citaciones del Centro, respetando el horario propuesto en las mismas.
- Participar activamente en las actividades promovidas por el Centro.
- Acudir al Centro siempre que sea preciso para recabar información.
- Justificar las faltas de asistencia y de puntualidad de sus hijos/as por escrito.
- Cumplir con la norma establecida por nuestro centro sobre la prohibición del uso de teléfonos móviles, en base a la instrucción de 4 de diciembre de 2023 sobre regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos.
- No llevar a los niños y niñas enfermos al colegio, por el bien de la salud personal de su hij@ y la de los demás.
- No subir a las clases en horario lectivo.
- A la hora de la salida de las clases, no esperar a los niños y niñas ni en el vestíbulo ni en las escaleras de acceso al centro, sino en el patio delantero o fuera del recinto escolar.
- Respetar a todas las personas de la Comunidad educativa.
- Cumplir lo establecido en el Plan de Gratuidad de libros de texto, reponiendo o pagando los libros deteriorados o perdidos por su hijo/a. Si no desea beneficiarse de este programa puede renunciar a él a la entrega del Cheque-libro en Junio.

En relación con el profesorado

- Respetar al profesorado y no desautorizar la acción del maestros/as en presencia de sus hij@s.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los maestros/as que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Participar activamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que se solicite su ayuda.
- En caso de separación judicial, justificar a quién corresponde la guardia y custodia.
- Recoger personalmente el informe de evaluación cada final de trimestre.
- Firmar los controles y notas informativas cuando sean requeridos por el profesorado.

- Justificar el alta médica cuando haya existido una enfermedad infecto-contagiosa.

En relación con sus hijos/as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado, proporcionándoles los materiales escolares necesarios.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a la lectura, juegos y actividades extraescolares.
- Justificar por escrito las ausencias y retrasos durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as al toque de la sirena a las 14:00 horas. En casos excepcionales y con motivos justificables, si no pudiera llegar a la hora estipulada, deberán ponerse en contacto con el Centro para comunicar dichos motivos.
- Cuando su hijo/a tenga que salir del Centro en horario de clase lo recogerá personalmente, o mediante autorización firmada y con DNI del padre/madre.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto hacia los demás y hacia las normas del Centro.
- Autorizar por escrito a sus hijo/a las salidas del Centro para la realización de actividades complementarias.

En relación al centro:

- Respetar las normas de convivencia.
- Tener un trato respetuoso con todas las personas que se encuentran al servicio del Centro, tanto con profesorado como con el resto del personal: monitores/as del comedor, de las actividades extraescolares, conserjes y servicio de limpieza.
- Asistir puntualmente a todas las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado y con ropa adecuada. No se permite el uso de bañadores, chanclas, gorras, capuchas, prendas que oculten la identidad del alumno/a, etc.
- Circular por pasillos y escaleras con orden para no interrumpir el trabajo de los demás.
- Acudir a los servicios sólo cuando sea necesario, haciendo uso correcto de ellos.
- No salir nunca del Centro en horario lectivo sin ser acompañado/a por un adulto autorizado.

En relación a la clase:

- Entregar al tutor/a los justificantes de las faltas de asistencia formulados

por sus padres/madres.

- Realizar las tareas y actividades que me propongan y estudiar.
- Llevar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos y cuidar los libros.
- Aceptar las medidas disciplinarias que se impongan.
- Favorecer el diálogo para solucionar los conflictos que surjan en la actividad diaria de la clase.
- Cuidar y respetar el mobiliario y las instalaciones del centro y contribuir a crear en las aulas un ambiente acogedor.

En relación a los/las compañeros/as:

- No agredir, insultar ni humillar a los/las compañeros/as.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con los/las compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22

A) DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

El CEIP “José Oliva” es un centro en el que el clima de convivencia es muy favorable, en general. Ello se debe a que toda la comunidad educativa colabora a tal fin, de acuerdo con el quehacer diario y los planes que se desarrollan.

Para que esto siga siendo así, necesitamos que se cumplan las premisas recogidas en este Plan de convivencia, para formar a nuestro alumnado como personas íntegras y responsables, con valores adecuados que les permitan desarrollarse como buenas personas, formadas en un clima de convivencia en el que aprendan a respetar y a ser respetados.

B) OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Son objetivos del presente Plan los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en nuestro Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Fomentar la mediación escolar entre iguales y formar al alumnado en dicha estrategia.

C) NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

a) RESPECTO AL PROFESORADO

En relación con el alumnado:

- Elaborar, junto con el alumnado, de forma consensuada, unas normas de Aula. Estas normas no podrán contradecir las normas establecidas en este plan.
- Respetar la personalidad de cada niño/a intentando escuchar, comprender y ayudar.
- No hacer distinciones ni discriminaciones de ningún tipo entre el alumnado.
- Recabar información e interesarse por sus condiciones socio/ambientales.
- Individualizar la enseñanza acomodándose al ritmo de aprendizaje de cada alumno/a.
- Ejercer las funciones de tutoría establecidas en la normativa vigente y, de forma muy concreta, las establecidas en el Plan de Acción Tutorial.
- Comunicar al Equipo Directivo las faltas cometidas por el alumno/a para resolver aspectos disciplinarios.
- Vigilar al alumnado tanto en los recreos como en las entradas y salidas. Los días de lluvia, cada tutor/a permanecerá en clase con su tutoría durante el

recreo, nunca en los pasillos, realizando otro tipo de actividades diferentes a las académicas propiamente dichas. Los especialistas o no tutores harán vigilancia en los pasillos colaborando con los tutores y tutoras, según la planificación realizada por la Jefatura de estudios.

En relación al Centro:

- Conocer los documentos del centro y cumplir con lo que en ellos hay establecido.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material o instalaciones del Centro.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- Participar en la organización del Centro a través de los órganos correspondientes.

- Colaborar con los compañeros/as en el establecimiento de estrategias de enseñanza, con el objeto de poner en marcha los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar.
- Los docentes acompañarán a su alumnado en la entrada a las aulas, abriendo las puertas de las mismas.
- Durante los recreos ningún alumno/a quedará en las aulas, salvo causa justificada en los que será preceptiva la presencia del profesorado.
- Ningún docente podrá abandonar el recinto escolar durante su jornada de trabajo, salvo en casos excepcionales y con conocimiento del Jefe/a de Estudios y/o del Director.

- Al sonar la sirena para las entradas, los tutores/tutoras y especialistas deberán ir a la cabecera de sus respectivas filas. Así pues, en el caso de las entradas, éstas se harán con el tutor/a o especialista al frente, hasta el aula correspondiente; en el caso de las salidas, será el profesorado que haya tenido la clase antes del recreo o antes de la hora de la salida el que acompañará al alumnado hasta la salida o hasta la zona correspondiente de recreo. Una vez que estén los maestros y maestras en las zonas de recreo, se organizará la vigilancia de éste.

- Cuando, por inclemencias del tiempo, no se pueda salir a las zonas de recreo, el alumnado permanecerá con su tutor o tutora en clase, nunca en los pasillos.

- Las subidas y bajadas por las escaleras se llevará a cabo de la forma más organizada y fluida posible, evitando las carreras, saltos, gritos y empujones, así como los golpes de mochilas en los escalones.

- El alumnado no podrá quedarse en el vestíbulo cuando baje a la hora de la salida. Las niñas y niños que se queden en el comedor, se dirigirán hacia la zona correspondiente para ello.
- No se permitirá la entrada al edificio del alumnado durante el horario de recreo, salvo en casos excepcionales.
- Durante las horas de clase ningún alumno o alumna podrá permanecer en el pasillo.
- Una vez entren todas las filas, por lógicas razones de seguridad, las puertas del edificio se cerrarán.

En relación con Padres/Madres:

- Mantener contactos periódicos con ellos, dentro del horario previsto para este fin.
- Recibir la visita de padres/madres cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso.
- Cumplimentar los boletines de evaluación y mantener contactos sistemáticos, una vez por trimestre, para informar de los resultados de aquella.
- Solicitar la justificación de ausencias y salidas del Centro por parte del alumnado.
- En caso de familias con situaciones desfavorecidas (ya sea económicas o de otro tipo), el Equipo Directivo colaborará en la medida de lo posible con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para intentar paliarlas. Cuando haya alumnado que carezca de materiales curriculares por problemas económicos, el tutor/a emitirá un informe de la situación para solicitar desde el Centro la ayuda correspondiente.

b) RESPECTO A LOS PADRES/MADRES

En relación con el Centro:

- Conocer este Plan de Convivencia (las partes que les conciernen) y cumplir las normas contenidas en él.
- Atender a las citaciones del Centro, respetando el horario propuesto en las mismas.
- Participar voluntariamente en las actividades promovidas por el Centro.

- Acudir al Centro siempre que sea preciso para recabar información.
- Hay que justificar tanto las faltas de puntualidad de sus hijos/as, como las de asistencia.
- No mandar a los niños y niñas enfermos al colegio, por el bien de la salud personal de su hijo/a y la de los demás.
- No se permitirá la subida a las clases en horario lectivo.
- A la hora de la salida de las clases, no esperar a los niños y niñas ni en el vestíbulo ni en las escaleras de acceso al centro, sino en el patio delantero, en caso del alumnado de E. Infantil y fuera del recinto escolar para el alumnado de E. Primaria.

En relación con los maestros/as.

- Respetar al profesorado y no desautorizar la acción del maestros/as en presencia de sus hijos/as.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los maestros/as que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de las actividades para las que se solicite su ayuda.
- En caso de separación judicial, justificar a quien corresponde la guardia y custodia.
- Conocer el informe de evaluación cada final de trimestre.
- Firmar las notas informativas cuando sean requeridos por el tutor/a o especialista.
- Justificar el alta médica cuando haya existido una enfermedad infecto-contagiosa.

En relación con sus hijos/as:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado, proporcionándoles los materiales escolares necesarios.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a la lectura, juegos y uso de dispositivos electrónicos.
- Justificar debidamente las ausencias y retrasos durante el horario

escolar.

- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as de Educación Infantil y de Primer Ciclo y Segundo Ciclo de Primaria al toque de la sirena a las 14:00 horas. En casos excepcionales y con motivos justificables, si no pudiera llegar a la hora estipulada, deberán ponerse en contacto con el Centro para comunicar dichos motivos.
- Cuando un alumno/a tenga que salir del Centro en horario de clase es obligatorio recogerlo personalmente, o mediante autorización firmada y con DNI del padre/madre.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto hacia los demás y hacia las normas del Centro.
- Autorizar por Ipasen a sus hijos/as las salidas del Centro para la realización de actividades complementarias.
- Por cuestiones de seguridad, los padres/madres/tutores legales no podrán dar alimentos o golosinas a ningún alumno/a a través de la valla del patio de recreo.

c) RESPECTO AL ALUMNADO

Referentes a su comportamiento personal:

- Respetar las normas de convivencia.
- Asistir puntualmente a todas las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado y con ropa adecuada. No se permite el uso de bañadores, chanclas, gorras, capuchas, prendas que oculten la identidad del alumno/a, etc).
- Pasar por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos.
- Acudir a los servicios sólo cuando sea necesario, haciendo uso correcto de ellos.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus padres/madres.
- Realizar las tareas y actividades que se le encomienden fuera del horario lectivo.
- No salir nunca del Centro sin permiso del tutor/a.
- No rodar las mochilas-carro por las escaleras dentro del edificio.
- Acatar las medidas disciplinarias negociadas que se dispongan en las mediaciones escolares.
- No traer ningún dispositivo electrónico al centro escolar.

Referentes a sus compañeros/as:

- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros/as.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con sus compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar los juegos violentos.

Referentes a los maestros/as:

- Tener un trato respetuoso tanto con maestros/as como con todo el personal que se encuentra al servicio del Centro.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que le asignen.

d) REFERENTES AL CENTRO

NORMAS DE ACCESO AL CENTRO

- No está permitido a los padres/madres entrar en el recinto escolar acompañando a sus hijos/as. El acceso al centro sólo se permitirá al alumnado, hasta diez minutos después de la hora prevista para la entrada. A partir de ese momento se cerrarán las puertas de entrada y solo accederán al mismo aquellos/as que justifiquen, fehacientemente, la causa del retraso.
- Durante las horas de clase no se permitirá el acceso de los padres/madres a las aulas, salvo que estén citados/as. para hablar con el tutor o tutora, o bien con algún miembro del Equipo directivo. En casos excepcionales, será el Director/a del centro o, en su caso, el/la Jefe de estudios o el Secretario/a los que lo autoricen.
- La cancela del centro que acoge al alumnado de 3 y 4 años en el edificio pequeño, se abrirá cinco minutos antes de la salida para facilitar la entrada de sus padres/madres a recoger a los/as alumnos/as.

- La cancela del centro por la que sale el alumnado de 5 años en el edificio grande, se abrirá cinco minutos antes de la salida para facilitar la entrada de sus padres/madres a recoger a los/as alumnos/as.
- Ser puntuales a las horas de entrada y salida de sus hijos/as. Es necesario que aquellas personas que a la hora de la salida vengán a recoger al alumnado, lo hagan con la máxima puntualidad, para evitar que queden solos/as en la puerta del colegio o, en su caso, informen de la causa del retraso previamente a la hora de salida.

CONVIVENCIA EN EL AULA

- Respetar a todas las personas que entren en el aula.
- No coger nada ajeno sin permiso. Si no sabemos de quién puede ser algo, se lo daremos al maestro o maestra para que lo averigüe.
- No comer durante la clase.
- Nos sentaremos correctamente.
- Cuidaremos todos los muebles y los materiales de la clase.
- Utilizar las papeleras para tirar la basura, de forma adecuada.
- Ser puntuales para no interrumpir el ritmo de la clase.
- Escuchar a los maestros/as y a los compañero/as, repitiendo el orden a la hora de establecer una conversación.

CONVIVENCIA EN LAS INSTALACIONES COMUNES

1. **PASILLOS Y ESCALERAS:**
 - Las salidas y las entradas del alumnado para realizar las distintas actividades a lo largo de la jornada escolar se harán siempre de forma ordenada y acompañados/as de un maestro/a.
 - Durante la hora del recreo no se puede estar por los pasillos.
 - Subir y bajar las escaleras por la parte asignada a cada curso, y siempre acompañados/as por un maestro/a.
 - Esperar al profesorado dentro del aula.

2. *SERVICIOS*

- No tirar basura al váter.
- No usar el agua para jugar, ni dejar los grifos abiertos.
- No pegar portazos.
- Cada niño y niña entrará en el baño que le corresponda.
- No jugar en los cuartos de baño.
- No pintar las puertas de los servicios.
- No usar el cuarto de baño para esconderse.

3. *PATIOS*

- Está totalmente prohibido colgarse de las porterías y de las canastas.
- Las peleas están completamente prohibidas. Los problemas que surjan se solucionarán hablando con el profesorado que vigila o con los/as mediadores/as de patio, en primer lugar, y posteriormente en tutoría si éstos no han sido solucionados.
- No se puede estar en los pasillos ni en las clases a la hora del recreo, a no ser que un maestro/a esté con el alumnado.
- Los aseos que se utilizarán son los que están en el porche, no siendo posible utilizar los del interior del centro.
- El alumnado de segundo y tercer ciclo no pueden acceder al espacio acotado para el alumnado de primer ciclo.
- El alumnado participante en los Juegos Inclusivos durante el recreo tiene la obligatoriedad de respetar a los mediadores de la paz, y las normas establecidas para el desarrollo de las distintas actividades.

4 *GIMNASIO*

- No se acudirá nunca al gimnasio sin permiso del profesorado.
- Hacer un uso adecuado del material deportivo del centro, al igual que de las instalaciones.
- No tirar basura.
- Durante el recreo no se puede acceder al gimnasio a coger material, ni permanecer en el mismo, sin la vigilancia de algún profesor/a.
- - No se puede comer. A menos que el profesor/a así lo indique.

5 SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SALÓN DE ACTOS Y AULA MATINAL)

- Utilizar este salón en el horario establecida y con permiso del profesorado.
- Mantener una actitud de respeto y escucha en cualquier actividad que se realice.
-

6 COMEDOR

- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Respetar a los compañeros/as y a las personas encargadas del comedor.
- Acudir a comer en el horario y turno establecido.
- No salir del centro escolar sin permiso.
- No usar ningún dispositivo electrónico, está completamente prohibido.

7 BIBLIOTECA

- El silencio es una norma esencial en la biblioteca.
- En la biblioteca no se puede comer ni beber.
- El horario en que la Biblioteca estará abierta a disposición de los grupos de alumnos se determinará al comienzo de cada curso.
- Para la correcta conservación y uso de los libros, no se puede escribir, subrayar, colorear, ni abrirlos en exceso.
- Los alumnos/as estarán siempre acompañados por su tutor/a o por otro/a profesor/a cuando acudan a la Biblioteca en la hora asignada en el horario.
- En horario de grupos, cada alumno colocará los libros que haya utilizado en su lugar de origen cuando acabe la sesión.
- El responsable de la Biblioteca colocará en el estante y lugar concreto los libros devueltos en el horario de préstamo y devolución individual.
- Para utilizar el servicio de préstamo es necesario el carné lector. La duración del préstamo será de 14 días, prorrogables a otros 7 días, previo aviso al maestro responsable. En los préstamos al aula la duración se determinará según el tipo de fondo.
- El alumno tiene la obligación de devolver los libros en préstamo dentro de la fecha límite, siempre que no haya realizado una la prórroga del mismo. En caso de incumplimiento del plazo, la biblioteca requerirá al alumno para que devuelva el libro. En segundas instancias, se les podrá requerir a los padres desde la Jefatura de Estudios. En el caso de no devolución, pérdida o deterioro, el alumno deberá reponer el libro prestado por otro ejemplar de la misma edición. Hasta que todo eso no se cumpla, el alumno quedará excluido temporalmente del servicio de préstamo. La no devolución

reiterada de libros a la biblioteca conllevará a la suspensión de la condición de usuario del servicio.

- Los diccionarios, enciclopedias, material de consulta, material de consulta y otros fondos exclusivos para uso del profesorado se pueden utilizar solamente en la Biblioteca.

Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa podrán llevarse libros en préstamo. Antes de las vacaciones de verano se devolverán todos los libros y materiales para realizar el control anual de préstamos.

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de la normas de convivencia tendrán que tener un carácter educativo, preventivo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan la responsabilidad**:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que **agravan la responsabilidad**:

- La premeditación.
- Los daños, injurias u ofensas causados a cualquier miembro de la comunidad educativa y a los compañeros y compañeras, de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR:

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Plan de convivencia, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en horario lectivo, como en el dedicado al P.A.F. (Plan de Apoyo a la familia).

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por este Plan de convivencia, conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas por Ipasen o de forma escrita por sus representantes legales en las condiciones que se establecen en el plan de convivencia.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección, faltas de respeto y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Traer cualquier dispositivo electrónico al centro escolar.

A) CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.-

1. Por las conductas recogidas en el punto anterior del presente Plan de convivencia, podrán imponerse las siguientes correcciones:
 - a) Amonestación oral
 - b) Apercibimiento por escrito
 - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno/a por las conductas recogidas en las letras AAA. La aplicación de esta medida implicará:

- e) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- f) Deberá informarse al tutor/a y a la Jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o alumna.

B) ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

1. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 1 del punto E.3 a) del presente Plan de convivencia:
 - a) Para la prevista en la letra a), todo el profesorado del centro.
 - b) Para la prevista en la letra b), el tutor/a del alumno/a.
 - c) Para las previstas en las letras c) y d), tutor/a del alumno/a junto con el Jefe o Jefa de Estudios.
 - d) Para la prevista en la letra d), el Director/a, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.
2. Será competente para imponer la corrección prevista en el punto a) del presente Plan de convivencia, el profesor/a que esté impartiendo la clase.

3. Los profesores/as y el tutor/a del alumno/a deberán informar a quien ejerza la Jefatura de Estudios, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno/a de las medidas disciplinarias impuestas.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física grave contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del Centro.

i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

A) MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el punto E.6 del presente Plan de convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias.

a) Realizar tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a 2 semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a 1 mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

2. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) de este punto, el Director/a podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a.

3. Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria a que se refiere la letra f) , la Consejería de Educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

B) ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Será competencia del Director/a del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el punto E.7 del presente Plan de convivencia, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de convivencia, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia del alumno/a.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las

letras a), b), c) y d) del apartado 1 del punto E.7 del presente Plan de convivencia se dará cuenta a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado 2 del punto , E.7 del presente Plan de convivencia, deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

A) LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- **COMPOSICIÓN:**

- Director/a (que actuará como presidente).
- Jefe/a de Estudios.
- Dos maestros/as.
- Cuatro padres o madres (uno de ellos será el miembro designado por la AMPA del Centro en el Consejo escolar).

- **FUNCIONES:**

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar las iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

AULA DE CONVIVENCIA

Desde el Equipo Directivo no se considera necesaria la creación de un Aula de Convivencia, considerando más práctica la mediación del profesorado o entre iguales, del Equipo Directivo o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa para resolver los conflictos que puedan surgir.

MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Para conseguir nuestro propósito, prevenir las conductas indisciplinadas, debemos:

- estimular la confianza del alumnado.
- Respetarlo como persona.
- Velar por sus necesidades e intereses.
- Potenciar al máximo su desarrollo personal.

Para ello, desde la **acción tutorial**, podemos y debemos abordar la situación singular y personal del alumnado y conocer su entorno al fin de comprender las posibles repercusiones que éste tenga sobre el niño/a.

Consideramos que **la familia** debe implicarse de manera sistemática en la educación de sus hijos; así pues, los padres deben intervenir en las tareas de prevención, con el fin de reforzar las actuaciones docentes en la consecución de las metas perseguidas.

Por lo tanto, la propuesta se centrará en una **intervención preventiva**: que el niño sea capaz de analizar y prever las consecuencias de sus acciones y llegue a interiorizar las normas de convivencia, convencido que es la mejor forma de actuar.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:

- Plan de Acogida.
- Asambleas de clase.
- Junta de Delegados/as.
- Proyecto “Escuela, espacio de Paz”.
- Establecer compromisos de convivencia.

b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:

- Plan de Orientación Educativa y Plan de acción tutorial.
- Plan de atención a la diversidad.
- Plan de Refuerzo y Apoyo.

c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro:

- Atención de los tutores/as en horario de Tutoría.
- Asambleas de Tutoría a principio de curso.
- Reuniones con las familias cuando sea necesario.
- Atención a las familias por el Equipo Directivo.
- Participación de las familias a través del Consejo Escolar.
- Elección de Delegados/as de padres/madres de aula.
- Reuniones entre el Equipo Directivo y la AMPA.
- Establecer compromisos de convivencia.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- Actividades programadas por el Coordinador/a del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres del Centro.
- Medidas promovidas por el miembro del Consejo Escolar encargado de velar por la Igualdad en el Centro.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos, aula matinal, comedor y actividades extraescolares).

DELEGADO/A DE PADRES/MADRES

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, recoge en su artículo 22, la elección de delegado o delegada de padres y madres.

Este/a delegado/a será elegido/a cada Curso Escolar por los propios padres/madres/representantes legales del alumnado en la reunión de principio de curso. Sus funciones serán las siguientes:

- Representar a los padres y madres del alumnado del grupo y mantener una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario destinado para tal fin.
- Participar en el desarrollo de actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
- Aportar y dar información al resto de las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
- Animar a los padres y madres a participar en la dinámica de la escuela para conseguir el éxito académico de todo alumnado del grupo.
- Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar, si fuera necesario, en la resolución de conflictos.
- Asistir a las asambleas de Delegados y Delegadas que se convoquen.
- Ayudar a el/la tutor/a y al Centro en aquellas actividades o tareas en las que haga falta la coordinación de todas las familias del grupo.
- Convocar reuniones, previo consentimiento de la Dirección del Centro, con el resto de los padres y madres para transmitirle la información necesaria, hablar de las posibles problemáticas que afectan al grupo, proponer soluciones y hacer peticiones a la AMPA para transmitir las a la Dirección.
- Custodiar los documentos que el Centro les entregue facilitar la información y acceso a los mismos del resto de los padres/madres/tutores legales de la clase a la que representa.

I) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR

- Los tutores/as deberán controlar la asistencia del alumnado a clase diariamente y registrarlas en el programa Séneca.
- Las faltas de asistencia del alumnado deberán ser justificadas.
- Notificación del padre/madre/representante legal, exponiendo las causas por las que ha faltado el alumno/a a clase.
- En caso de no suceder ninguna de las situaciones anteriormente mencionadas, se considerará la falta de asistencia como injustificada.

- En caso de producirse reiteración de faltas injustificadas se seguirá el siguiente protocolo de actuación, siguiendo las Instrucciones de la Dirección General de Orientación Educativa:

1. Cuando un alumno/a sume 5 faltas mensuales de asistencia no justificadas, el tutor/a procederá a citar a la familia para redactar un compromiso a nivel interno.
 2. Si se produce una reincidencia, el siguiente paso es la citación por parte del Director/a para dialogar con la familia.
 3. El último paso que daría el centro, sería trasladar nuestra inquietud a los Servicios Sociales Municipales para que interviniesen, siguiendo el protocolo dado por la Delegación provincial de Educación.
- Las faltas de puntualidad también se controlarán y reflejarán en las listas de control de asistencia del alumnado. Cuando se produzcan de forma reiterada se comunicará a la familia según el modelo que consta en la Jefatura de estudios, advirtiendo del hecho y sus posibles consecuencias.
 - En cualquier caso, se comunicará a las familias que el colegio realiza un control estricto de la asistencia del alumnado a clase y que las faltas se comunican mensualmente a la Delegación Provincial de Delegación y Ciencia mediante soporte informático.
 - A pesar de se la etapa de Educación Infantil no obligatoria, las faltas en este ciclo tendrán que justificarse, ya que están ocupando una plaza en el centro.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes, contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

El Plan de Formación del centro se fundamenta en los principios y líneas de formación derivadas del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El plan de formación del profesorado está dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la

atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que nuestro profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

La mejora de la práctica profesional concreta debe ser el hilo conductor de la formación, considerando que las buenas prácticas son aquellas que se orientan a la mejora los resultados del alumnado.

Es necesario desarrollar estrategias centradas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los contextos donde ocurren y en las personas implicadas, teniendo en cuenta los cambios sociales actuales.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

El centro fijará las líneas para la formación del profesorado independientemente de las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleve a cabo el profesorado. Para ello, se realizará un proceso de detección de necesidades formativas articulado en diferentes fases. El proyecto comienza a gestarse a finales de cada curso escolar en función del análisis de la Memoria de Autoevaluación y culmina con la entrega del Plan de Formación al CEP y el Plan de Mejora en Séneca a principios del siguiente. De este modo se recogen las siguientes fases:

- Elaboración de la memoria de autoevaluación por parte del Equipo de Evaluación del centro (junio).
- Claustro de inicio del curso, donde uno de los puntos del orden del día es la formación en el centro y desde donde se analizan las diferentes necesidades formativas, las modalidades formativas existentes, la forma de participación en ellas y los plazos de solicitud.
- Desde las coordinaciones de ciclo se recogen las demandas de formación de sus ciclos, en función de la cumplimentación de las necesidades formativas recogidas en el anexo I en función de los indicadores homologados. De este modo, se toman como referencia estas demandas para enriquecer el proceso de detección de necesidades.
- Concreción del Plan Mejora (septiembre-noviembre).

De esta forma nos planteamos los siguientes objetivos para la formación del profesorado en nuestro centro:

OBJETIVOS

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

- Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Fomentar la autoformación del profesorado.
- Fomentar la formación en centro sobre el uso de los recursos digitales educativos.

MODALIDADES DE FORMACIÓN

Si queremos que la formación permanente promovida institucionalmente mejore las prácticas docentes, los rendimientos educativos del alumnado y favorezca la diversidad, innovación y experimentación, es necesario crear condiciones favorables que faciliten el desarrollo autónomo de la profesión docente.

Por ello nuestra formación se basará en dos pilares básicos:

-Formación de cursos solicitados al CEP de referencia.

Cada año los maestros y maestras de nuestro centro podrán solicitar en el mes de junio y septiembre aquellos cursos y/o necesidades formativas que estiman necesarias para mejorar su práctica docente.

-Formación en centros de trabajo o grupo de trabajo.

Cada curso escolar estudiaremos la posibilidad de realizar un proyecto en el que, partiendo de los intereses y necesidades de los maestros y maestras, trabajaremos la autoformación. Para ello podremos contar con la ayuda del asesor de referencia del CEP y con un coordinador/a del propio centro que será el encargado de dinamizar y desarrollar dicho proyecto.

La evaluación de este proyecto se podrá llevar a cabo en el centro con los indicadores de evaluación que aparecerán en él.

Dicho proyecto podrá tener las siguientes características:

- Ser iniciativa del profesorado del centro docente cuyo objetivo responda a circunstancias específicas del mismo, o bien de profesorado de varios centros docentes que compartan un contexto o una problemática común, y que deberán adecuar a la realidad individual de cada uno de los centros participantes.
- Poseer una marcada intención de cambio e innovación.
- Redundar de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo.
- Estar basados en la labor de equipo, el aprendizaje entre iguales y en la responsabilidad individual.
- Especificar concisa y concretamente la situación de partida, los resultados que se esperan alcanzar en las diferentes fases, la metodología adoptada

para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, los profesores o las profesoras encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización.

- Incluir de forma precisa la aplicación que se va a llevar cabo en el aula.
- Permitir la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, en sus diferentes fases.

Cada curso escolar adjuntaremos (en el caso que se realice) como anexo, el proyecto que se realice junto con los participantes y el coordinador/a del mismo. La priorización de necesidades formativas se concretará en el modelo de tabla que se adjunta en el anexo II.

Anexo I

DIAGNÓSTICO NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 20/20 A PARTIR DE LOS FACTORES CLAVE

1) La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos, tutorías y elaboración de horarios.

Optimización de recursos materiales y humanos.

1.2 Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

1.3 Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.

NECESIDAD FORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y PROFESORADO INTERESADO

MODALIDAD FORMATIVA

2) La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente

-2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos y programaciones por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

-2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a

- Leer, escribir, hablar y escuchar
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física

- **Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal**
- **Utilización de tecnologías de la información y comunicación**

NECESIDAD FORMATIVA

**DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y PROFESORADO
INTERESADO**

MODALIDAD FORMATIVA

- 1) La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado**
-3.1 Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación.
-3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

NECESIDAD FORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y PROFESORADO
INTERESADO

MODALIDAD FORMATIVA

- 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos**
-4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
-4.2 Programación adaptada a las necesidades educativas
-4.3 Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.

NECESIDAD FORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y PROFESORADO
INTERESADO

MODALIDAD FORMATIVA

- 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado**
-5.1 El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente
-5.2 Los documentos de planificación

NECESIDAD FORMATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y PROFESORADO INTERESADO	MODALIDAD FORMATIVA
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar -6.1 Regulación y educación para la convivencia -6.2 La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro		
NECESIDAD FORMATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y PROFESORADO INTERESADO	MODALIDAD FORMATIVA
7. Otras propuestas de mejora a definir por el centro.		
NECESIDAD FORMATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA Y PROFESORADO INTERESADO	MODALIDAD FORMATIVA

Anexo II

12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

12.1 Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

-En el artículo del horario de la Orden de Primaria, se indica que los centros docentes configurarán el **horario lectivo semanal para las**

TÍTULO:				
MODALIDAD FORMATIVA: (elegir)	Código (a rellenar por el CEP)	Afecta solo a este centro (a rellenar por el CEP)		
Curso general/ Formación en Centro/Grupo de trabajo		Sí		No
FACTOR CLAVE/PROPUESTA DE MEJORA CON LA QUE SE CORRESPONDE:				
RESPONSABLES:				
OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	Instrumentos	Sí/No ☆

diferentes áreas de en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado.

-Los centros deberán garantizar la incorporación de un **tiempo diario, no inferior a 30 minutos**, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la **lectura**, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.

Nuestro centro docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrá distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.

b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.

c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinarios o tutoría, en el tercer ciclo. reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen las necesidades.

7. La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.

Se organizarán **recreos inclusivos y activos** con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. El alumnado de tercer ciclo que lo desee, se formará como mediador escolar, colaborando en el buen desarrollo de los juegos de patio. En éstos, se realizarán juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros... Jefatura de estudios ofrecerá el cuadrante de los juegos y actividades que se llevarán a cabo en los patios para cada curso escolar.

12.2 Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra laboreducativa más allá del aula. Para ello podremos contar con las actividades extraescolares, sean éstas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la

formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y/o fuera del recinto escolar, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios, posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.

Las actividades extraescolares del PAF se podrán ofertar de lunes a jueves con un horario de 16:00h a 17:00h. Las clases de cada taller extraescolar están constituidas por dos horas a la semana en dos días diferentes. Las actividades ofertadas por la AMPA serán de lunes a jueves a partir de las 17:00h y la tarde del viernes.

Las actividades extraescolares que se desarrollan en el centro a lo

largo de este curso son las siguientes:

- Actividades del PAF: Baloncesto, fútbol, judo, multideporte, inglés y refuerzo de matemáticas y lengua.
- Actividad propuesta por la AMPA: patinaje,

El próximo curso se solicitará el Programa de acompañamiento (PROA): a cargo de personal del propio centro.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88 o).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.*

b) *Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.*

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Artículo 26 del Decreto 328/2010 sobre Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria.

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

Por ello, para llegar a una autoevaluación lo más objetiva posible del funcionamiento de nuestro centro marcamos tres momentos de evaluación que se corresponden con los tres trimestres del curso.

El primer momento de revisión y autoevaluación se hará en el mes de enero una vez superado el primer trimestre. El segundo tras las vacaciones de Semana Santa y concluirá el proceso a final de curso con la presentación de la memoria de autoevaluación.

Llegado dichos momentos, en Claustro se analizarán las propuestas indicadas en el **Plan de Mejora** para el curso y se indicará si dichos logros han sido conseguidos o no conseguidos. Aquellos logros NO conseguidos pasarán a formar parte del Plan de mejora del próximo curso, y así hasta que se logren.

Dentro del programa CIMA seguiremos atendiendo a los ámbitos:

- Promoción de hábitos de vida saludables.
- Educación Ambiental para la sostenibilidad.

Además se hará el seguimiento de aquellos que tienen un carácter permanente en el centro:

- Plan de Salud Laboral y PRL
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres
- Organización y funcionamiento de bibliotecas escolares
- Red andaluza: Escuela Espacio de paz
- Programa de Educación Inclusiva
- Transformación Digital Educativa

Se añadirán a las revisiones trimestrales aquellos planes o proyectos en los que el Claustro decida participar en cada curso escolar.

A final de cada curso escolar elaboraremos la Memoria de autoevaluación, donde por ciclos se indicarán los aspectos que quedan pendiente por adquirir y así añadirlos al Plan de mejora del curso siguiente.

14.CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

Con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado, se establecen los siguientes criterios:

ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestro/a en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA, el carácter definitivo de su nombramiento y a el tiempo de servicio con el que cuente.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestro/a con destino en el centro, contando, siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

ASIGNACIÓN DE TUTORIAS.

-Cada unidad tendrá un tutor/a nombrado/a por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

-La Jefatura de estudios recabará toda la información referente al profesorado, a fin de que la asignación sea lo más idónea posible. Para ello se pasará un cuestionario referente a datos profesionales (especialidades y habilitaciones, cursos de formación, cargos y coordinaciones, niveles impartidos, etc.). También se recogerán las opiniones del profesorado, a través de un documento sin carácter vinculante.

-El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

-En el caso de alumnado con NEE escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado/a y el maestro/a especialista.

-Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil, permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro. En casos muy excepcionales, el Director/a podrá modificar tal situación justificando la decisión ante el Claustro, Consejo Escolar e Inspección de referencia.

-Como norma general, el profesorado que finalice ciclo no podrá continuar en el curso siguiente, por evitar que el mismo docente tutorice al mismo grupo un número elevado de cursos, salvo que todas las partes estén de acuerdo y se haya comprobado una buena conexión entre todas las partes.

-Para impartir docencia en el tercer ciclo de E. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en competencia digital.

-Se evitará la numerosa entrada de maestros/as en el mismo nivel. Siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de primaria, en el que se designará tutor/a al profesorado con experiencia en el mismo y preferiblemente, que tenga destino definitivo en el centro.

-Se procurará si el horario lo permite que los miembros del Equipo Directivo, Dirección y Jefatura de Estudios, no sean tutores/as y se intentará que impartan docencia en el tercer ciclo de Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

-La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

-Para completar el horario de cualquier tutoría, por circunstancias de las funciones del tutor/a (2º Apoyo, tutor/a-especialista, tutor/a- función directiva), se hará preferentemente con profesorado del propio ciclo.

ASIGNACIÓN DE GRUPOS AL ALUMNADO.

Al iniciar la escolaridad o finalizar cada ciclo (a final del mes de junio), para la asignación de alumnado a grupos, se reunirá una comisión ,que levantará acta de los acuerdos y decisiones tomadas. De manera general, **al finalizar cada ciclo se realizarán mezclas de los grupos** buscando la equiparación entre ambos, si bien, si existiera consenso y argumentación de peso se podría permitir la continuidad de los mismos.

Las reuniones para mezclas y desdobles estarán formada por una comisión que la forman los siguientes miembros:

- Equipo docente de nivel.*
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica.*
- El profesorado de AL*
- La Jefatura de Estudios.*
- La dirección del centro*

Para la formación de grupos de nueva incorporación, nivel de 3 años de Educación Infantil, se considerarán previamente los siguientes datos:

- Edad cronológica.*
- Informe médico si lo hubiere.*
- Alumnado extranjero que desconoce el idioma.*
- *Alumnado de Religión Católica, Religión Evangélica o Atención Educativa.*
- Escolarización en el primer ciclo de Infantil.*

Para formar los grupos y que éstos sean equivalentes en su diversidad, se seguirá el siguiente proceso:

-Se formarán y enumerarán dos listas: alumnos y alumnas, ordenadas por edad cronológica descendente.

-Se asignarán primero a cada grupo el alumnado que forme parte de los grupos anteriormente mencionados, repartidos de forma equitativa.

-Las niñas con número impar, junto a los niños con número par formarán uno de los grupos. El otro grupo se formará con el alumnado restante.

-En caso de alumnado mellizo o gemelo, se asignarán a grupos, juntos o separados, oída la preferencia de sus progenitores. Se aconsejan que estén en diferentes grupos con el fin de potenciar su desarrollo individual.

-Los grupos formados continuarán durante toda la etapa de Infantil.

Al iniciarse la Educación Primaria y/o al final de cada ciclo de la etapa, con el fin de conseguir grupos de alumnado heterogéneos, se reunirá la comisión de asignación de grupos, de modo que cada uno de ellos presente muy similares características.

La adjudicación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

-Rendimiento académico obtenido por el alumnado en el ciclo anterior.

-Distribución equitativa del alumnado con NEAE.

-Paridad de niños y niñas por grupo.

-Alumnado extranjero de reciente incorporación con escaso dominio del idioma español.

-Alumnado con problemas de convivencia.

Así mismo se deberán tener en cuenta otros aspectos como :

-El equipo docente, expresará sus recomendaciones para casos excepcionales de alumnado que no pueda ser asignado al mismo grupo por incompatibilidades de distinta índole.

-En el caso de hermanos, se oirá a los padres previamente a la asignación de grupo.

-El alumnado repetidor, se asignará de forma aleatoria entre los grupos, atendiendo a las recomendaciones de sus tutores/as del curso anterior. Si

hubiese varios repetidores, se repartirían equitativamente entre los dos grupos-clase.

Como norma general, una vez establecidos los grupos, no se realizarán cambios de alumnado, a no ser que concurran algunos de los siguientes factores:

- Ser hijo/a de algún maestro/a que atienda al grupo.
- A propuesta del E. Docente y el visto bueno de la Dirección, tras el estudio de la conveniencia del cambio debido a causas justificadas.

Ante la incorporación de un nuevo alumno/a una vez comenzado el curso escolar, se le asignará grupo atendiendo a:

- Menor número de alumnado.
- Alumnado con NEAE, extranjeros, etc.
- Número de alumnado con programa de refuerzo, apoyo y recuperación.
- Si son iguales se comenzará por el grupo A.

Escolarización de alumnado nacido en partos múltiples:

Atendiendo a la *circular de 16 de octubre de 2023*, la asignación del alumnado nacido de partos múltiples que se escolaricen en el mismo nivel educativo se realizará en la misma o en distintas unidades de acuerdo con los criterios establecidos por el centro, oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, para favorecer el éxito educativo de estos.

De este modo y como norma general, para asignar a grupos al alumnado nacido en partos múltiples **se tendrá en cuenta la preferencia de sus progenitores.**

15. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

15.1 CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Entre los principales criterios que tendremos en cuenta a la hora de elaborar nuestras programaciones, se destacan los siguientes:

- Plantearse siempre en su realización, la utilidad de las programaciones para los equipos docentes. No convertirlas en un mero trámite, deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y aprendizaje de calidad.
- Hacerlas de forma coordinadas a través del ciclo.
- Considerar que el libro de texto es un instrumento, pero que existen muchos otros instrumentos para el desarrollo de los saberes por ejemplo, recursos interactivos, etc.
- Se incluirán aquellos criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado con precisión.
- Establecer criterios de calificación de forma coordinada a nivel de ciclo.
- Introducir el tiempo diario a la lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático en cada una de las áreas.
- En las programaciones didácticas se incluirán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo con el alumnado atendiendo al método DUA.
- Establecer la secuenciación y la temporalización de los contenidos principales por niveles: en la medida de lo posible, todo el profesorado trabaja la misma unidad al mismo tiempo, atendiendo a los distintos ritmos de aprendizaje.
- Incorporar los contenidos transversales y la educación en valores.
- Introducir una relación de recursos y materiales: libro del alumno, actividades interactivas, TIC, portfolio, portátiles, tablets, fichas...
- Las programaciones se concretarán en Situaciones de aprendizaje que se secuenciarán a lo largo de un curso,

partirán de las competencias específicas del área y concretarán los criterios de evaluación de las mismas.

Las programaciones didácticas incluirán:

- **Objetivos, contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación de cada ciclo.**
- **La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.**
- **La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.**
- **La metodología que se va a aplicar.**
- **Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.**
- **Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de lectura, y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado en todas las áreas.**
- **Las medidas de atención a la diversidad: se incluirán los programas de refuerzo y de profundización.**
- **Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.**
- **Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.**

15.2 PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil las propuestas pedagógicas incluirán los siguientes aspectos:

- La concreción del currículo para los niños y niñas del centro.
- Se llevará a cabo una contextualización del currículo al grupo de alumnos y alumnas en concreto, teniendo en cuenta las características del entorno, del centro y del alumnado.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal.
- Se trabajarán todos aquellos temas relacionados con los valores democráticos, la diversidad cultural, la cultura de la paz, los hábitos de vida saludable, educación ambiental, igualdad y proyectos didácticos educativos.

Metodología: La metodología a practicar en Educación Infantil se basará en los siguientes principios:

- Adaptación a las características psicoevolutivas del alumnado.
- Adecuación de los aprendizajes al entorno concreto del alumnado.
- Motivación.
- Significatividad y funcionalidad de los aprendizajes.
- Globalización.

Medidas de atención a la diversidad.

- Se tendrán en cuenta las peculiaridades que presenta nuestro alumnado, su capacidad de aprender y la motivación hacia dicho aprendizaje. Se realizarán para ello actividades de refuerzo y ampliación.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- El aula se organizará teniendo en cuenta el espacio del que se dispone, fomentando el libre movimiento de los niños y niñas y con una organización del material que esté al alcance de ellos, fomentando la diversidad de agrupamientos.

La distribución del tiempo.

- Es importante tener un horario para tomar conciencia de la regularidad de las actividades, pero la planificación del tiempo debe ser flexible para poder adaptarse a cualquier situación imprevista y al ritmo individual de cada niño o niña.

El trabajo del tiempo se hará por rutinas.

La selección y organización de los recursos didácticos, materiales y digitales.

- En el aula de Educación Infantil se trabaja desde una concepción significativa del aprendizaje, donde la intervención pedagógica va encaminada a promover el aprendizaje real de los niños y niñas de una manera intencional y reflexiva en su día a día.

Los procedimientos de evaluación del alumnado.

La evaluación tendrá como referentes básicos los objetivos generales de etapa, que se convertirán en criterios de evaluación para la evaluación final.

Así mismo la evaluación será global, continua y formativa.

15.3 PAUTAS METODOLÓGICAS EN LA ETAPA DE PRIMARIA

Anotaremos en este punto las pautas aprobadas por el claustro de profesorado sobre la utilización y presentación de los cuadernos, trabajos y las relativas a la resolución de problemas. Estas pautas deben ser asumidas por todo el profesorado del centro en el desarrollo de sus programaciones de aula.

Pautas para la utilización y presentación de los cuadernos del alumnado:

- Realizarla letra clara.
- Respetar la ortografía estudiada en ese ciclo.
- Mantener el cuaderno limpio y ordenado.
- Poner la fecha cada día.
- Dejar un espacio entre actividades y ejercicios.
- Copiar los enunciados de las actividades a realizar.
- Comenzar cada Situación de aprendizaje en una página nueva. Resaltar cada nueva unidad poniendo el número del tema y/o el título del mismo.
- Escribir las preguntas con bolígrafo y las respuestas con lápiz, a partir del segundo ciclo.
- Para corregir los cuadernos solo se utilizará el color rojo.
- A la hora de corregir se procurará que sea el profesorado el que marque el error y el alumnado el que lo corrija.

Pautas y estrategias para la resolución de problemas

Las pautas y estrategias a seguir para la resolución de problemas en el aula deben ajustarse a los siguientes pasos:

1º.- Comprender el problema: Leer el enunciado tantas veces como sea necesario para asegurarse la comprensión del problema:

- Se debe leer el enunciado despacio.
- Reconocer los datos (lo que conocemos).
- Reconocer las incógnitas (lo que buscamos).

-Si se puede, se debe hacer un esquema o dibujo de la situación.

2º.- Ahora toca recoger los datos. Los anotaremos arriba a la izquierda utilizando palabras resumidas, pero entendiendo qué queremos decir. Debajo de los datos, recogeremos también qué es lo que tenemos que averiguar, es decir, lo que nos pregunta el problema. Es conveniente que en alumnos y alumnas de primer ciclo y en aquellos que presenten dificultades de aprendizaje, se ayudarán de dibujos y/o ilustraciones.

3º.- Seguidamente realizaremos las operaciones necesarias. Las haremos en el centro. Tendrás que poner nombre a los resultados de cada operación: árboles, euros, pasteles,...

4º.- Deberás escribir la solución del problema. Lo haremos debajo de las operaciones. La solución debe responder a la pregunta o preguntas que nos hace el problema.

5º.- Comprobar los resultados: conlleva la reflexión y análisis del resultado:

-El resultado es lógico y acorde a lo que se planteaba

-Hay alguna otra forma de resolver el problema

15.4 PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

Los miembros de los equipos educativos de ciclos elaborarán bajo la coordinación del coordinador o coordinadora de Infantil y Primaria las propuestas pedagógicas o programaciones didácticas para las diferentes áreas de su ciclo.

El periodo para la elaboración de las programaciones o propuestas pedagógicas será el comprendido entre el inicio del curso escolar en septiembre hasta el 15 de octubre.

Las programaciones se entregarán a la dirección del centro en formato digital y se subirá una copia a Google Drive en la carpeta habilitada para ello. La dirección del centro puede pedir que se graben las programaciones en el módulo Séneca habilitado para ello.

Antes de la finalización del mes de octubre la dirección reunirá al claustro para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro. Para la valoración de las programaciones didácticas por ciclos, este claustro ha establecido el siguiente

decálogo que emana de los criterios del punto uno de este documento:

- Las programaciones han de adaptarse a la nueva normativa y...
1. Han de ser útiles para el profesorado y no un mero trámite.
 2. Deben atender a las necesidades del alumnado en general, y los objetivos planteados deben adaptarse para paliar las necesidades y carencias detectadas.
 3. Han de incluir medidas de atención a la diversidad.
 4. Han de incluir actividades para la lectura, escritura y trabajo de la comprensión y expresión oral en el aula.
 5. Deben adoptar estrategias para fomentar el trabajo colaborativo en el aula.
 6. Deben incorporar contenidos transversales y de educación en valores.
 7. Deben proponer tareas para desarrollar las competencias básicas.
 8. Deben exponer con claridad los criterios de evaluación, calificación y promoción.
 9. Deben considerar el uso de los dispositivos electrónicos con los que contamos en el centro: ordenadores, chromebooks y pizarras/pantallas digitales.

15.5 PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

En el primer claustro del segundo y tercer trimestre se hace un análisis de los resultados obtenidos por el alumnado por niveles y su posterior propuesta de mejora. Este análisis se realiza previamente en los Equipos de ciclo. A partir de este análisis, los Equipos de ciclo se reunirán para realizar las modificaciones y adaptaciones oportunas.

15.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

La evaluación de las programaciones tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro.

El resultado se plasmará al finalizar cada curso escolar en la memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar.

Se valorará el grado de adquisición de las competencias específicas y cómo influye esto en la adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida. Para el registro de estos datos, utilizaremos una

tabla donde se relacionan los elementos curriculares LOMLOE y así poder valorar lo anteriormente mencionado.

15.7 ELEMENTOS MÍNIMOS DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN

B. Programas de Refuerzo:

Cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje que se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo, siendo las familias informadas periódicamente. Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Para ello debe contar con una evaluación psicopedagógica que lo refleje, así como la necesidad de un programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

El programa de refuerzo será realizado y evaluado al menos en tres ocasiones a lo largo del curso, por el profesorado del área en coordinación con el tutor y con el resto del equipo docente y será informada la familia desde su incorporación al programa, así como su evolución.

Se reflejará en SÉNECA, según el modelo establecido, por parte del tutor y del profesorado encargado de dicho programa. Siendo esta medida una medida específica en el caso de alumnado con NEAE.

Los elementos básicos a la hora de cumplimentar un programa de refuerzo son:

- Competencias específicas

- Saberes básicos
- Criterios de evaluación
- Tipos de actividades y tareas
- Recursos didácticos

C. Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencia de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado, así como al que presenta altas capacidades intelectuales.

Estos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación, establecidos mediante la realización de actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumno.

En el caso del alumnado con altas capacidades intelectuales, el programa de profundización quedará reflejado en Séneca por parte de su tutor, o profesorado que lleve a cabo dicho programa, según el modelo establecido.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los elementos curriculares a profundizar en estos programas serán:

- Competencias específicas
- Criterios de evaluación
- Saberes básicos

En el programa Séneca se enlazan estos tres elementos.

Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023.

16. PLANES ESTRATÉGICO QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

La Comunidad Educativa del CEIP JOSÉ OLIVA, impulsa y favorece la máxima participación de todos sus sectores en los Planes y Proyectos Educativos que pueden hacer mejorar nuestra práctica educativa e incrementar las posibilidades de formación y desarrollo personal y social de nuestro alumnado. De esta manera podremos tener los siguientes programas, o algunos más en función de las necesidades que vaya surgiendo:

- *Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales*
- *Plan de Bibliotecas escolares*
- *Transformación Digital educativa*
- *Plan para la igualdad entre hombres y mujeres*
- *Escuela espacio de paz*
- *Promoción de hábitos de vida saludable (dentro del programa CIMA)*
- *Educación Ambiental para la sostenibilidad(dentro del programa CIMA)*
- *Prácticum Grado Maestro*

Estos programas podrán ser solicitados o no cada curso escolar en función de los acuerdos del claustro. A continuación, vamos comentar de forma detallada sobre ellos:

PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Tal y como se recoge en el ACUERDO de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, la finalidad del Plan es implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de

la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa.

Entre las principales líneas de actuación se destacan:

-Elaboración de un plan de autoprotección, que es un documento que nos sirve a toda la comunidad educativa, para saber cómo debemos actuar ante cualquier incidencia que pueda ocurrir en nuestro centro (incendio, colocación de bomba, inundaciones, etc), además de para el mantenimiento de los equipos de protección, así como la implantación y actualización de todas las medidas de prevención y protección.

-Participación del profesorado en la formación permanentes en cursos relacionados con la temática (educación vocal, salud del docente...)

-Realización de actividades para que el alumnado tome conciencia de la importancia de llevar a la práctica hábitos de vida saludable.

PLAN DE LECTURA Y DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

Las bibliotecas escolares son recursos imprescindibles para la formación del alumnado en una sociedad que demanda ciudadanos dotados de destrezas para la consulta eficaz de las distintas fuentes informativas, la selección crítica de las informaciones y la construcción autónoma del conocimiento.

Son, al mismo tiempo, espacios privilegiados para el acercamiento a la lectura de textos literarios e informativos, en formato impreso, audiovisual o multimedia, para la adquisición del hábito lector y para configurar una comunidad de lectores polivalentes.

El principal objetivo de este plan es potenciar el uso regular de las bibliotecas, facilitando instrumentos y medios para convertirlas en recursos de apoyo al currículo y en eje de las actividades relacionadas con las prácticas lectoras desarrolladas desde el centro escolar.

Para la puesta en marcha de la biblioteca escolar. Contamos con una de las 2 sesiones de reducción horaria del personal mayor de 55 años.

Entre las líneas de actuación cabe destacar:

- Organización y recopilación de todos los recursos existentes en la biblioteca.
- Catalogación y registro de los libros en Biblioweb.
- Facilitar a los alumnos y alumnas el acceso a las distintas fuentes de información y orientarles sobre su utilización.
- Fomentar el préstamo de libros.
- Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información (recopilación de cuentos populares, celebración de efemérides, invención de cuentos, recopilación de juegos populares...)
- Promocionar la lectura como medio de ocio y entretenimiento.
- Decorar la biblioteca, de forma que sea un lugar bonito y adecuado para el alumnado...

PRÁCTICUM

El profesorado del centro, a nivel general, anualmente solicita la tutorización de alumnado de la Facultad de Magisterio.

De este modo, no solo colaboran con dichos alumnos/as en cuanto a su formación y las prácticas necesarias para obtener la titulación, sino que éstos a su misma vez colaboran con el centro y con su alumnado.

A la hora de asignar el alumnado de prácticas a los maestros/as que lo hayan solicitado, se tendrá en cuenta:

- Que todos los maestros/as que lo hayan solicitado, tengan a un alumno/a en prácticas, al menos, en una de las franjas temporales (generalista/especialista)

ESCUELA ESPACIO DE PAZ

El objetivo de este programa de paz es fundamentalmente fomentar un ambiente escolar basado en el respeto, la tolerancia y la comprensión mutua entre los estudiantes. Este tipo de iniciativas busca equipar a los niños con las herramientas necesarias para resolver conflictos de manera pacífica, promover el diálogo y la empatía, y construir relaciones interpersonales saludables y constructivas. Al integrar estos valores y habilidades desde una edad temprana, se sientan las bases para una sociedad más pacífica y armoniosa en el futuro.

Entre las actividades que trabajamos en nuestro centro están las siguientes:

- Actividades que fomenten el trabajo en equipo.
- Actividades en las que se favorezca el diálogo y el desarrollo de valores y creencias, expresando sentimientos y opiniones.
- Formación de Mediadores Escolares.
- Patios inclusivos.
- Talleres sobre resolución de conflictos
- Facilitar el diálogo e intercambio de información con las familias.

Para garantizar el éxito de este programa, es esencial el compromiso y la participación activa de toda la comunidad educativa, incluyendo docentes, personal administrativo, familias y alumnado. La formación continua del personal docente en técnicas de educación para la paz es también un

componente crítico, al igual que la creación de un entorno escolar que refleje y promueva los valores de paz, respeto y solidaridad.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

El Plan TDE es una nueva oportunidad para reforzar el sistema de valores en una sociedad donde la competencia digital forma parte de la realidad. El buen uso de las TICs es una responsabilidad compartida entre escuela y familia. La sociedad requiere personas actualizadas y con capacidad para enfrentarse a los retos que depara el futuro. En la sociedad actual, la competencia digital es clave para el desarrollo personal, profesional y social.

De esta forma, el Plan TDE constituye una estrategia en nuestro centro para la mejora de la educación, dando un fuerte impulso al uso de las TIC en nuestras aulas.

Entre los objetivos que pretendemos conseguir a través de este plan, se encuentran:

- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en las aulas.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
- Formación del profesorado en la competencia digital. Los maestros y maestras son los protagonistas de la incorporación de las tecnologías en el proceso enseñanza-aprendizaje. Para ello están en continua formación para profundizar en el conocimiento tecnológico y en la renovación metodológica mediante el uso de los recursos TIC en el aula.
- Motivar al alumnado hacia el aprendizaje a través de la utilización de las nuevas tecnologías.

-Trabajar con el alumnado los contenidos de una manera lúdica, práctica y vivencial.

Las líneas de actuación de este programa son:

-La formación en centro del profesorado se centrará en la competencia digital: uso de las herramientas G Suite: Gmail, Google Drive, Documentos, Presentaciones....

-Utilización de la pizarra digital y los chromebooks de forma cotidiana y no como una actividad extraordinaria.

-Visionado y análisis de películas

-Búsqueda de información en páginas web sugeridas

-Actividades de ampliación y refuerzo online.

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Este Plan supone un paso más para contribuir a hacer real el desarrollo de valores que favorezcan una verdadera equiparación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Con el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación se crean, impulsan y coordinan medidas y actuaciones de diversa índole que refuerzan, en el contexto escolar, las condiciones para desarrollar prácticas que promuevan la igualdad entre los sexos de forma sistemática y normalizada.

Es por ello que el principal objetivo de este plan es potenciar la igualdad de oportunidades entre niños y niñas, entre los y las adolescentes y educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus consecuencias.

Entre las actividades que se van a realizar en nuestro centro, dentro de este programa destacamos las siguientes:

- Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.
- Utilización de un lenguaje no sexista en nuestras aulas.
- Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para la atención a la diversidad de género.
- Celebración de efemérides: Se podrá celebrar el Día contra la violencia de género, Día de la mujer trabajadora...
- Actividades de coeducación: análisis de publicidad, estereotipos, juguetes.
- Acabar con los estereotipos de género, estableciendo relaciones sin violencia. Ayudar y enseñar a la resolución de dichos conflictos.

PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES (CRECIENDO EN SALUD)

Su finalidad es fomentar la sensibilización del alumnado sobre la importancia de la alimentación y del ejercicio físico para su salud. Igualmente proporciona al profesorado información y

recursos para trabajar en clase este aspecto tan importante para la salud de la población escolar y general.

Entre los principales objetivos de este plan, se encuentran:

- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la relación entre ésta y el estado de salud.
- Trasladar a las familias esta importancia así como la de su colaboración.
- Promover el peso adecuado.
- Sensibilizar sobre los riesgos del marketing comercial en la venta de alimentos infantiles.
- Dar a conocer los beneficios de la Dieta Mediterránea, como dieta saludable realizada por nuestros antepasados.
- Potenciar el conocimiento y análisis sobre el reparto de la riqueza y los problemas de malnutrición en el mundo.

Entre las actividades que se van a realizar para la consecución de los objetivos anteriores, destacamos:

- La realización de las cuatro unidades didácticas relacionadas con la temática elaboradas por la Junta de Andalucía (Los alimentos como fuente de nutrientes, la pirámide de la alimentación, las chuches y el desayuno).
- Elaboración de murales
- Visionado de videos
- Actividades online relacionadas con la temática.

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD (PLAN ALDEA)

Nuestras líneas de actuación son: Ecohuerto y Recapacicla.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	
ECOHUERTO	RECAPACICLA
<ul style="list-style-type: none"> -Fomentar la conciencia ecológica desde la infancia, respetando el entorno, en contacto directo con la tierra y las plantas. - Conocer y respetar el ciclo de vida de las plantas del huerto y del entorno natural. - Consumir productos sanos de temporada, ecológicos, evitando aquellos muy tratados o de entornos lejanos. - Evitar el uso de productos químicos. - Adquirir buenos hábitos de alimentación. - Examinar las relaciones entre el medio natural y las relaciones humanas. - Potenciar los valores de cooperación, ayuda, búsqueda de recursos y responsabilidad. - Conseguir trabajar en un clima de igualdad sin diferencias sexistas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implicar a la Comunidad Educativa en la reducción y reciclado de residuos. - Investigar sobre los tipos de residuos, su origen y cómo se gestionan. -Potenciar la reutilización dando una segunda vida a las cosas, contribuyendo a la disminución de residuos. - Sensibilizar en una conciencia de consumo responsable respecto a agua, energía, alimentos, juguetes... Fabricar compost con los residuos de nuestro centro.